

Memorando Nro. ECORAE-ECORAE-2018-0363-M

Puyo, 14 de junio de 2018

PARA: Sr. Ing. Vladimir Lenin López De La Cruz
Director de Planificación del Desarrollo Sustentable

Sr. Econ. Lenin Stalin Granda Guamán
Director de Desarrollo Institucional

Sr. Ing. Jose Lautaro Agreda Gordillo
Coordinador de Transporte Multimodal

ASUNTO: Disponiendo el cumplimiento de las conclusiones y recomendaciones de la Contraloría General del Estado

La Contraloría General del Estado remite un ejemplar del Informe Aprobado y publicado en la página web de la Contraloría General del Estado, con el número DR3-DPP-0002-2018, del examen especial al Sistema Institucional de Rendición de Cuentas (Programa 23-Proyecto 003); a los Talleres y Trabajos de Campo del Proyecto de Construcción del Plan de Vida y Modelo de Gestión Territorial de la Nacionalidad Andoa, actual Andwa de Pastaza del Ecuador NAPE; y al aseguramiento de Bienes Institucionales del Instituto para el Ecodesarrollo Regional Amazónico - ECORAE, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de marzo de 2017.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran enunciados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 y 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado: las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

En mérito de lo expuesto, agradeceré a usted se sirva dar estricto cumplimiento a cada una de las conclusiones y recomendaciones generadas y que constan a continuación:

Conclusión:

Con el aval de los Directores de Planificación del Desarrollo Sustentable y la emisión de certificaciones presupuestarias por parte de los Directores de Desarrollo Institucional, con cargo al programa 23, proyecto 003, entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2014 se utilizó 4 269 666,28 USD, superior a los 850 000,00 USD autorizados por SENPLADES, en el dictamen de prioridad; además, 133 888, 12 USD se utilizó en actividades institucionales no considerados en el proyecto; sin que exista una reforma a dicho Proyecto, previo a la asignación presupuestaria en los Planes Anuales de Inversión, inobservando lo dispuesto en los artículos 5 número 1, 100, 116 y 179 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; y, las Normas de Control Interno 401-03 Supervisión y 402-02 Control previo al compromiso

Recomendación:

Al Director de Planificación de Desarrollo Sustentable

2. Autorizará la ejecución y solicitará certificaciones presupuestarias de las actividades que consten en los proyectos de inversión y que guarden consistencia con los montos aprobados por la SENPLADES, según el dictamen correspondiente, caso contrario comunicará al Secretario Ejecutivo y tramitará la reforma del proyecto, previo a la asignación presupuestaria en los Planes Anuales de Inversión Institucional, con la finalidad de reflejar la real ejecución de los proyectos.

Memorando Nro. ECORAE-ECORAE-2018-0363-M

Puyo, 14 de junio de 2018

Al Director de Desarrollo Institucional

3. Emitirá certificaciones presupuestarias con cargo a los proyectos de inversión de las actividades y montos aprobados por la SENPLADES, con la finalidad de cumplir con los compromisos establecidos en dichos proyectos.

A los Responsable de los Proyectos de Inversión

4. Verificará que las actividades se ejecuten de acuerdo a las actividades y montos de los proyectos de inversión aprobados por la SENPLADES, de requerir modificaciones, planteará motivadamente la reforma respectiva con la finalidad de obtener el dictamen favorable correspondiente y actualizar el proyecto acorde a las necesidades institucionales.

Anexo al presente el informe aprobado del Examen Especial de Auditoría.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Eduardo Calvas
SECRETARIO EJECUTIVO

Anexos:

- informe_de_contraloria_2018_para_quipux0301516001528403585.pdf

Copia:

Srta. Ing. Ximena Elizabeth Villacrés Barrionuevo
Analista de Planificación

Srta. Econ. Elizabeth Rocío Jaya Sanmartín
Analista de Planificación

Sra. Ing. María Elena Martínez López
Técnica de Planificación

zl/jl



Memorando Nro. STCTEA-DSE-2018-0942-M

Puyo, 28 de noviembre de 2018

PARA: Sr. Econ. Lenin Stalin Grande Guamán
Director Administrativo Financiero

Sra. Abg. Mayra Narciza Tello Alarcón
Directora Jurídica

Sr. Ing. Vladimir Lenin López De La Cruz
Director Técnico

Recibido
24-11-2018
8:43 CATARCA

Mayra Narciza Tello Alarcón
08:45 27-11-2018

ASUNTO: Solicitando Informe de las Acciones realizadas para el cumplimiento de las conclusiones y recomendaciones de la Contraloría General del Estado

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado remite un ejemplar del Informe Aprobado y publicado en la página web de la Contraloría General del Estado, con el número DR3-DPP-0002-2018, del examen especial al Sistema Institucional de Rendición de Cuentas (Programa 23-Proyecto 003), a los Talleres y Trabajos de Campo del Proyecto de Construcción del Plan de Vida y Modelo de Gestión Territorial de la Nacionalidad Andina, actual Andina de Pastaza del Ecuador NAPE; y al aseguramiento de Bienes Institucionales del Instituto para el Desarrollo Regional Amazónico - EDCORAE, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de marzo de 2017.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran enunciados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 y 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Por tal motivo, dentro de las funciones de la Dirección de Seguimiento y Evaluación, se les solicita remitir un Informe de las Acciones realizadas por cada Dirección y Unidad a cargo, en base al cumplimiento de las conclusiones y recomendaciones dadas por la Contraloría, en el mencionado Examen Especial. Información que deberá ser entregada hasta las 16 Horas del día lunes 10 de diciembre del 2018.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atemoradamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Julio César Camacho Quispe
DIRECTOR DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Apechón

- informe_de_Lacontraloria_2018_pues_quispe(00200640)525410514-2.pdf

Copia

Sr. Lcdo. Néstor Marcelo Quispe Llagas
Gubernación

Sra. Lcda. Mayra Soledad Orellana Quispe
Analista Administrativo

Sra. Lcda. Diana Karina Espín Velín
Coordinadora Llagas

DIRECCIÓN DE
ASESORÍA JURÍDICA

Recibido
Alejandro Gutiérrez
29 NOV 2018 OEA3-1



Memorando Nro. STCTEA-DSE-2019-0029-M

Puyo, 16 de enero de 2019

PARA: Sr. Ing. Julio Cesar Camacho Quezada
Director de Seguimiento y Evaluación

ASUNTO: REMITIENDO INFORME DE LAS ACCIONES REALIZADAS
REFERENTE A LAS RECOMENDACIONES EN LOS EXAMENES DE
AUDITORIA POR PARTE DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL
ESTADO.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado en Memorando Nro. STCTEA-DJ-2019-0030-M de fecha 11 de enero, suscrito por la Dra. Mayra Tello Alarcón Directora Jurídica, adjunto al presente sírvase encontrar en formato físico y digital, el informe de las acciones las acciones realizadas referente a las recomendaciones en los exámenes de auditoria por parte de la Contraloría General del Estado que se detallan a continuación:

- DR3-DPT-AP-A-0004-2015
- DR3-DPP-AE-0009-2016
- DR3-DPP-0002-2018

Atentamente,

Ing. Doris Magali Muñoz Ledesma
TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Anexos:
- informe_de_acciones_contraloria.pdf

Recibido
Manana Robayo
16/01/2019
16:00

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DADAS POR LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO.

| REF | NOMBRE DEL DAMIEN ESPECIAL | CONCLUSIONES | LAS RECOMENDACIONES A: | ACCIONES REALIZADAS |
|---|---|---|---|--|
| <p>Estados de ingresos y los productos generados en los contratos de ejecución de obras de la Dirección de Asesoría Jurídica del ICORAE por el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2012 y el 31 de agosto de 2014.</p> | <p>El Director de Asesoría Jurídica que tiene el Secretario Ejecutivo del ICORAE, dispuso emitir con la recomendación II de forma (DIAFR.002) 2012, en el artículo 5 de los usos de adaptación para las acciones para cumplir la norma, no tiene el agente principal del medio y desarrollo de los procesos para lograr la recuperación de los recursos recomendando en artículo 32 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.</p> | | <p>El Secretario Ejecutivo Disponer a los servidores a quienes están dirigidos las recomendaciones constantes en los informes de la Contraloría General del Estado, las implementen en forma oportuna y efectiva por sí mismos la ejecución.</p> | |
| | <p>El Técnico del ICORAE Sucumbas, concluyó que en estudios entregados por el Gobierno Municipal de Gerona Fariña para la construcción de proyectos estaban amarrados dentro de la forma práctica de la gestión y recomendó al medio del proceso de construcción a pesar que los mismos fueron realizados técnicamente, recomendando en artículo 11 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, "Ejecución", y al "Fornecedor" que no debe ser automáticamente al aplicar las medidas de seguridad, sino que debe ser evaluado como un proceso como tal y no como un proceso para cumplir con los requisitos para la ejecución de los mismos, recomendando al Normativo de Control Interno A08-13 actual al [1] considerando que las USO 138-100-16 inventados en el proceso de ejecución de los proyectos, toda vez que los mismos se encuentran por los datos y facturas, habiendo sido realizado el contrato de ejecución al USO con el contrato.</p> | | <p>El Secretario Ejecutivo Disponer al Director de Evaluación y Monitoreo, que previo a inicio de todo proceso contractual para la ejecución de obras, verificar que los proyectos cuenten con estudios y planos completos y definitivos.</p> <p>El Director de Evaluación y Monitoreo Disponer a los Fideicomisarios que para el inicio de la ejecución de los proyectos, revisar los documentos contractuales con el fin de verificar la existencia de algún error, así como revisar a los técnicos que pueden afectar la construcción de la obra y de presentarse este caso, seguir la adopción de medidas correctivas o acciones técnicas como sea necesario.</p> | |
| | <p>La comisión técnica a pesar que el artículo 1, tenia la aprobación económica más baja, el rango 36,10 de los 40 puntos, se aplicó el punto 36 por no haberse cumplido en los rubros 12 y 13 sin que en el presupuesto esta condición, se vio reflejada en los trabajos realizados la consideración de los 12 puntos, debido a que el presupuesto de los datos de recepción provisional de proyectos, al ser el presupuesto de uno de ellos, no obstante, previo a la evaluación y antes de que esta obra se iniciara, se demostró en el formulario 9, no haber la etapa de consolidación de proyectos para ser admitida a primer de ejecución, no obstante a consecuencia de la presentación de los documentos, y en relación a la información de la persona técnica, se verificó que el presupuesto en los proyectos, no se registró ninguna actualización por la falta de actualización de obra, debido a que existió que la información correspondiente al 2009 en otro proyecto, sin que haya sido el caso de determinación de ejecución previa a la emisión de informes de evaluación de los mismos, recomendando al "MANTENIMIENTO DE CALIFICACIÓN DE OBRAS" - Oficina Ejecutiva de Operación de Trabajo y Materiales - Externos de personal técnico de las Comisiones Ejecutivas de los proyectos, a fin que el día Monday, con NCDP 089-2013 de 27 de marzo de 2013, y los artículos 79 y 84 de Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para la ejecución del artículo 2, con una propuesta económica mayor que la de los USO 30 750 62.</p> | | <p>El Secretario Ejecutivo Disponer a las comisiones técnicas, que en función de las condiciones establecidas en el método de calificación de las ofertas, constantes en el pliego, revisar los documentos de la oferta constante en el presupuesto, y así como revisar a los técnicos que pueden afectar la construcción de la obra y de presentarse este caso, seguir la adopción de medidas correctivas o acciones técnicas como sea necesario.</p> | <p>Memorandum No. 002046-08-001-001-14 Con fecha 01 de junio de 2015, el Director de Desarrollo Institucional, informó al Director de Evaluación y Monitoreo, las acciones tomadas por la Dirección de Desarrollo Institucional para dar cumplimiento a las recomendaciones de la Contraloría General del Estado.</p> <p>Memorandum No. 002046-08-001-001-14 Con fecha 23 de mayo de 2014, la Dirección de Asesoría Jurídica, informó al Director de Evaluación y Monitoreo, las acciones tomadas por la Dirección de Asesoría Jurídica para dar cumplimiento a las recomendaciones de la Contraloría General del Estado.</p> <p>Memorandum No. 001-00001-0001-14 Con fecha 31 de mayo de 2014, la Dirección de Evaluación y Monitoreo, emitió el informe de cumplimiento de las observaciones dadas por la Contraloría General del Estado.</p> |
| | <p>El Tesorero no registró el control de los proyectos 57,9 a renovación de las parcelas de la finca "Mantecado" de la jurisdicción de "El Inabaco", considerando la forma de Contrato Interno A08-12 "Cobros y cobros de garantías", lo que ocasionó que no se asegurara cumplimiento de los artículos 5 en 45 días, así como estar desorganizados los procesos de ejecución de los proyectos 1 y 9 en 40 y 300 días, respectivamente.</p> | | <p>El Tesorero Vigilar la fecha de ejecución de las garantías de los compromisos y de buen uso de recursos de manera de que no se originen errores los contratos no cumplidos con las obligaciones contractuales, así como también gestionar ante el contratista la garantía de cumplimiento de las obligaciones de conformidad a lo establecido en los Contratos de ejecución de obra.</p> | |
| <p>Las liquidaciones referidas en el artículo de las cantidades incluidas en las mismas presentadas por los contratistas, al momento de haber las cantidades de obra a ejecutar y no haberse verificado la cantidad de los trabajos de pago por lo que no se emite el "Acta de Recepción de Obra" y la forma de contrato Interno A08-12 "Cobros y cobros de garantías" de ejecución, referidos en el artículo 5 "Ejecución", y el número 4 "Ejecución" de las condiciones técnicas de los pliegos de los contratos 1 y 9, así como el artículo 5 "CALIFICACIÓN DE OBRAS" de la FICHA 040-08 "de los términos de referencia de contratos de ejecución de obra" lo que ocasionó que existan diferencias a favor de la Entidad en US\$ 5 286,15 - US\$ 8 191,88 - US\$ 5 913,22 y US\$ 1 099,51 de los contratos otorgados, valores que fueron devueltos por los contratistas el día 08 de octubre de 2014 y 17.</p> | | <p>El Director de Evaluación y Monitoreo Disponer al Director de Evaluación y Monitoreo, la ejecución de las cantidades referidas en los pliegos de ejecución de obra otorgados a la adjudicación.</p> | | |

| Rev. | NOMBRES DEL COMITÉ ESPECIAL | CONCLUSIONES | LAS RECOMENDACIONES | ACCIONES REALIZADAS |
|--|-----------------------------|--|--|--|
| | | <p>Los servidores que elaboraron el cuadro de comparación de la CTIA y CTIA, a través de los periodos de implementación de entrega de la documentación relacionada al Parágrafo de la CTIA.</p> | <p>Todos los Directores Departamentales.</p> <p>Dispone a su personal que los servidores que elaboraron el cuadro de comparación de los documentos de documentos en la CTIA y CTIA, a través de los periodos de implementación de entrega de la documentación relacionada al Parágrafo de la CTIA, a través de los periodos de implementación de entrega de la documentación relacionada al Parágrafo de la CTIA.</p> | <p>Memorando No. ECOMAC-004-2017-00044-M</p> <p>Con fecha 17 de enero de 2017, el Director de Evaluación y Monitoreo envía a las Direcciones de Asesoría Jurídica, Desarrollo Institucional, Planificación de Desarrollo Sustentable, Dirección Técnica de las provincias de Sucumbios, Divilana, Napo, Pastaza, Morona Santiago y Zamora Chambi, Coordinadores de Recursos Organizacionales, Coordinador de Campañas Públicas y Coordinador de Transparencia Multimedios, sobre el informe de cumplimiento de las conclusiones y recomendaciones generadas por la Comisión General del Estado.</p> |
| | | <p>Los Directores de Desarrollo Institucional no publicaron en el portal de datos públicos los documentos e información generada en el proceso de contratación y adjudicación de bienes y servicios realizados en agosto 2016, 2017 y 2018 financiados con el programa presupuestario 25 proyectos correspondiente al Plan Maestro de la CTIA y proyectos de formación de acciones de capacitación pública e implementa a través de portal de compras públicas desvincular los documentos e información de los procesos de contratación realizados por la entidad.</p> | <p>Al Coordinador de Campañas Públicas.</p> <p>Dispone a su personal que los servidores que elaboraron el cuadro de comparación de los documentos de documentos en la CTIA y CTIA, a través de los periodos de implementación de entrega de la documentación relacionada al Parágrafo de la CTIA, a través de los periodos de implementación de entrega de la documentación relacionada al Parágrafo de la CTIA.</p> | <p>Memorando No. ECOMAC-004-2017-00044-M</p> <p>Con fecha 18 de febrero de 2017, el Coordinador de Transparencia Multimedios envía al Director de Evaluación y Monitoreo, el informe de cumplimiento de las conclusiones y recomendaciones generadas por la Comisión General del Estado.</p> <p>Memorando No. ECOMAC-074-2017-00074-M</p> <p>Con fecha 26 de febrero de 2017, el Coordinador de Transparencia Multimedios envía al Director de Evaluación y Monitoreo, el informe de cumplimiento de las conclusiones y recomendaciones generadas por la Comisión General del Estado.</p> |
| | | <p>Los integrantes de la Comisión Técnica elaboraron una planilla que contiene el resultado de los análisis de los procesos de contratación y adjudicación de bienes y servicios realizados en agosto 2016, 2017 y 2018 financiados con el programa presupuestario 25 proyectos correspondiente al Plan Maestro de la CTIA y proyectos de formación de acciones de capacitación pública e implementa a través de portal de compras públicas desvincular los documentos e información de los procesos de contratación realizados por la entidad.</p> <p>El informe de la Comisión Técnica de agosto de 2016, el Director de Evaluación y Monitoreo envía al Administrador del Comité de Selección para la contratación de las organizaciones de la Comisión de Selección.</p> | <p>Al Secretario Ejecutivo.</p> <p>Envía a la Comisión y su personal de los datos de los procesos de contratación y adjudicación de bienes y servicios realizados en agosto 2016, 2017 y 2018 financiados con el programa presupuestario 25 proyectos correspondiente al Plan Maestro de la CTIA y proyectos de formación de acciones de capacitación pública e implementa a través de portal de compras públicas desvincular los documentos e información de los procesos de contratación realizados por la entidad.</p> <p>Al Administrador de Contratos.</p> <p>Envía a la Comisión y su personal de los datos de los procesos de contratación y adjudicación de bienes y servicios realizados en agosto 2016, 2017 y 2018 financiados con el programa presupuestario 25 proyectos correspondiente al Plan Maestro de la CTIA y proyectos de formación de acciones de capacitación pública e implementa a través de portal de compras públicas desvincular los documentos e información de los procesos de contratación realizados por la entidad.</p> <p>Al Tesorero.</p> <p>Envía a la Comisión y su personal de los datos de los procesos de contratación y adjudicación de bienes y servicios realizados en agosto 2016, 2017 y 2018 financiados con el programa presupuestario 25 proyectos correspondiente al Plan Maestro de la CTIA y proyectos de formación de acciones de capacitación pública e implementa a través de portal de compras públicas desvincular los documentos e información de los procesos de contratación realizados por la entidad.</p> | <p>Memorando No. ECOMAC-004-2017-00044-M</p> <p>Con fecha 15 de febrero de 2017, el Director de Planificación envía al Secretario Ejecutivo, sobre el informe de cumplimiento de las conclusiones y recomendaciones generadas por la Comisión General del Estado.</p> <p>Memorando No. ECOMAC-074-2017-00074-M</p> <p>Con fecha 26 de febrero de 2017, el Coordinador de Transparencia Multimedios envía al Director de Evaluación y Monitoreo, el informe de cumplimiento de las conclusiones y recomendaciones generadas por la Comisión General del Estado.</p> |
| <p>2017-004-2017-00044-M</p> <p>Examen especial al proyecto Plan Maestro de la CTIA y proyectos de formación de acciones de capacitación pública e implementa a través de portal de compras públicas desvincular los documentos e información de los procesos de contratación realizados por la entidad.</p> | | <p>El Comité de Selección de Recursos Humanos, ejecutados con cargo en proyecto de ley, emite las conclusiones que se refieren a los procesos de contratación y adjudicación de bienes y servicios realizados en agosto 2016, 2017 y 2018 financiados con el programa presupuestario 25 proyectos correspondiente al Plan Maestro de la CTIA y proyectos de formación de acciones de capacitación pública e implementa a través de portal de compras públicas desvincular los documentos e información de los procesos de contratación realizados por la entidad.</p> <p>Al Secretario Ejecutivo.</p> <p>Envía a la Comisión y su personal de los datos de los procesos de contratación y adjudicación de bienes y servicios realizados en agosto 2016, 2017 y 2018 financiados con el programa presupuestario 25 proyectos correspondiente al Plan Maestro de la CTIA y proyectos de formación de acciones de capacitación pública e implementa a través de portal de compras públicas desvincular los documentos e información de los procesos de contratación realizados por la entidad.</p> <p>Al Director de Planificación.</p> <p>Envía a la Comisión y su personal de los datos de los procesos de contratación y adjudicación de bienes y servicios realizados en agosto 2016, 2017 y 2018 financiados con el programa presupuestario 25 proyectos correspondiente al Plan Maestro de la CTIA y proyectos de formación de acciones de capacitación pública e implementa a través de portal de compras públicas desvincular los documentos e información de los procesos de contratación realizados por la entidad.</p> <p>Al Director de Campañas Públicas.</p> <p>Envía a la Comisión y su personal de los datos de los procesos de contratación y adjudicación de bienes y servicios realizados en agosto 2016, 2017 y 2018 financiados con el programa presupuestario 25 proyectos correspondiente al Plan Maestro de la CTIA y proyectos de formación de acciones de capacitación pública e implementa a través de portal de compras públicas desvincular los documentos e información de los procesos de contratación realizados por la entidad.</p> | <p>Memorando No. ECOMAC-004-2017-00044-M</p> <p>Con fecha 19 de febrero de 2017, el Coordinador de Campañas Públicas envía al Director de Evaluación y Monitoreo, el informe de cumplimiento de las conclusiones y recomendaciones generadas por la Comisión General del Estado.</p> <p>Memorando No. ECOMAC-004-2017-00044-M</p> <p>Con fecha 04 de febrero de 2017, el Director de Planificación envía al Secretario Ejecutivo, sobre el informe de cumplimiento de las conclusiones y recomendaciones generadas por la Comisión General del Estado.</p> <p>Memorando No. ECOMAC-004-2017-00044-M</p> <p>Con fecha 14 de febrero de 2017, el Coordinador de Campañas Públicas envía al Director de Evaluación y Monitoreo, el informe de cumplimiento de las conclusiones y recomendaciones generadas por la Comisión General del Estado.</p> <p>Memorando No. ECOMAC-004-2017-00044-M</p> <p>Con fecha 03 de agosto de 2017, el Director de Desarrollo Institucional envía al Director de Evaluación y Monitoreo, el informe de cumplimiento de las conclusiones y recomendaciones generadas por la Comisión General del Estado.</p> | |

| | |
|---|---|
| <p>Los Directores de Desarrollo Institucional y los Responsables de Gestión de Recursos Organizacionales no es posible el cumplimiento de los requisitos en el artículo 4 de la LOPR, como es el caso de no estar contemplado en alguna de las causas de prohibición de la contratación por periodos anteriores que en el mismo periodo de noviembre de 2011 y el 30 de junio de 2012 ya existieron trabajando como Secretario-Tesorerero en el Distrito Agrario del Cantón Cotacachi Municipal Rural de Saraguro, ocasión que permitió que la senadora encargada de la gestión laboral en las áreas que ella administrando que la senadora perciba dos remesas suaves de sueldo cobradas de la cuenta corriente de los ingresos remesas recibidos por el ECDRAE, con fondos provenientes del Proyecto Financiero de la CTEA y proyectos de desarrollo de las fincas 160, 11, 508, 30.</p> | <p>Al Secretario Ejecutivo. Director y registra que el Coordinador de Fincas Huancabamba, provea el contrato de contratación de senadoras, bajo la presentación de los requisitos para el empleo en el campo público. Al Ejecutor del Proyecto Agrario Proveya la selección del mismo funcionario para la contratación del personal, comprobando la legalidad y veracidad de la presentación de requisitos previos a la contratación, como justificadas de haber cumplido los requisitos para el empleo en el sector público.</p> |
| <p>El Coordinador General del Plan (CTA - CTA) y el Director de Planificación de Desarrollo Sustentable, con cargo al proyecto de organización o veedor, que devuélvan gastos, verifiquen que los convenios realizados de proyectos de desarrollo agrícola y que la selección correspondiente a los trabajos.</p> | <p>Al Director de Planificación de Desarrollo Sustentable Proveya la autorización de ejecución de actividades con cargo a proyectos de organizaciones privadas que devuelvan gastos, verifiquen que los convenios realizados de proyectos de desarrollo agrícola y que las actividades correspondientes a los trabajos aprobados. Al Director de Desarrollo Institucional Proveya la autorización de devoluciones, por gastos generados en los proyectos de fincas que los montos autorizados no superen el asignación presupuestaria, y que corresponden a los convenios realizados que existen a través de organizaciones privadas.</p> |
| <p>Los Secretarios Ejecutivos de la Dirección de Desarrollo con sostenibilidad a la gestión de los convenios de cooperación por los cuales se entregan bienes a varias organizaciones privadas y se asigna la presentación de proyectos y evidencias de la prestación de un servicio público en el sector.</p> <p>Los responsables de Gestión de Recursos Organizacionales, ante la objeción de los Sindicatos, permitieron el pago de bienes por USD 205 944,15 a personas físicas, sin, correspondencia en los recibos correspondientes a la finalización de los convenios suscritos, por lo tanto existe evidencia que la entrega de bienes se dio para la ejecución de programas o proyectos de inversión en beneficio directo de la colectividad.</p> <p>El Secretario Ejecutivo no es el cumplimiento de las obligaciones contractuales al contratista o referencias a pago de impuestos y contribuciones de seguridad de los procesos de gestión y mala ubicación en la contratación de legalidad de los pagos para los recibos, considerando que el ECDRAE mantiene los datos personales con el Estado, que los datos de los gastos no se encuentran registrados como posibles errores.</p> | <p>Al Secretario Ejecutivo. Proveya la suscripción de contratos de comodato para entrega de bienes a organizaciones privadas, verificando la vigencia de los convenios suscritos, y que los programas o proyectos ejecutados sean en beneficio directo de la colectividad, además de informar al Director de Desarrollo y Muestre el cumplimiento con la finalidad de que se cumpla el objeto para el que fue otorgado, caso contrario tomar medidas correctivas, sin perjuicio de su responsabilidad en favor de la entidad.</p> |



**DIRECCION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES DADAS POR LA
CONTRALORIA**

I.T. No. 001-DSF-SS.

FECHA: 10/12/2018.

1. DATOS PRINCIPALES DEL EXAMEN ESPECIAL:

Examen Especial al Sistema Institucional de Rendición de Cuentas (Programa 23-Proyecto 003); a los Talleres y Trabajos de Campo del Proyecto de Construcción del Plan de Vida y Modelo de Gestión Territorial de la Nacionalidad Andoa, actual Andwa de Pastaza del Ecuador NAPE; y al aseguramiento de Bienes Institucionales, por el periodo comprendido entre el 01 de enero del 2011 y el 31 de marzo del 2017.

2. ANTECEDENTES:

Con fecha 21 de mayo del 2018, se publicó el Registro Oficial Nro. 245 la "Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica" (LOPICTEA), mediante la cual se crea la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, entidad de derecho público, con personería jurídica, patrimonio y recursos económico propios, con autonomía técnica, administrativa y financiera. Es responsable de elaborar y dar seguimiento a la Planificación Integral de la Amazonía y la administración del Fondo Común de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.

Según lo estipulado en la LOPICTEA, Disposición Transitoria CUARTA, en la que establece: "Elimínese el Instituto para el Ecodesarrollo Regional Amazónico". Inciso Tercero: "En el plazo de sesenta días contados a partir de la vigencia de la presente Ley, todos los activos, pasivos, bienes, archivos documentales y otros de propiedad del ECORAE, pasarán a formar parte de la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, dejando constancia física y digital mediante inventario de lo transferido". Inciso último: "Los proyectos que actualmente financia el ECORAE y que se encuentran en ejecución, previa evaluación de la Secretaría Técnica y aprobación del Consejo de Planificación y Desarrollo de la Circunscripción Amazónica, podrán seguir siendo financiados, en coordinación con las autoridades competentes. Mientras tanto, no se interrumpirá la asignación de recursos comprometidos.

Con la finalidad de garantizar la eficacia y eficiencia institucional del Extinto ECORAE y de las Secretarías Técnicas Provinciales, dando un seguimiento continuo a los procesos que rigen la Administración Pública, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 90 y 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado en el que menciona: "*las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio*", según lo establecido en el Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública-LOTAIP. y en cumplimiento a lo establecido en la Resolución N°.002-SE-ECORAE-2014, para realizar las acciones correspondientes de acuerdo a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y a las responsabilidades que le faculta, así como a las funciones de acuerdo a las Normas de Control Interno para las Entidades. Organismos de Sector Público 408-17. Se procede a realizar el siguiente Informe.



3. OBJETIVO:

Poner en conocimiento las acciones realizadas por la Dirección de Evaluación y Monitoreo, con el fin de dar el estricto cumplimiento a las observaciones dadas por la Contraloría, según constan en el Examen Especial pertinente.

4. DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES REALIZADAS:

Observación 1- Proyecto Sistema Institucional de Rendición de Cuentas sin finalizar proceso de cierre.

Recomendación a los Directores de Evaluación y Monitoreo y de Planificación de Desarrollo Sustentable.

5.- *“Designarán y supervisarán a los supervisores responsables de cerrar los proyectos de inversión en la herramienta informática SIPeIP, impartiendo instrucciones específicas y plazos para la elaboración de los informes respectivos de acuerdo a las directrices emitidas por la SENPLADES, y coordinará con la Dirección de Desarrollo Institucional la emisión de las certificaciones de no mantener saldos presupuestarios, contables y de tesorería ante el Ministerio de Finanzas”.*

Acciones realizadas por la Dirección de Evaluación y Monitoreo.

En coordinación con la Dirección de Planificación del Desarrollo Sustentable, se ha procedido a Designar Responsables de la Elaboración del Informe Ejecutivo y Ficha Resumen para el proceso de cierre y baja de estudios de pre inversión, así como de programas y proyectos de inversión pública, que constan en el Banco de Proyectos del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública SIPeIP y con la finalidad de dar cumplimiento a la norma técnica establecida en el Acuerdo Nro. SNPD-025-2017, del 10 de julio del 2017, en función a lo establecido al Art. 6 Documentos habilitantes para Cierre, literales a) y b), de la Sección II, del Procedimiento para el Cierre, del Acuerdo Nro. SNPD-025-2017.

De igual manera cada funcionario responsable del cierre, deberá solicitar los archivos, activos fijos del Proyecto (*descritos en los ítems 11 y 12 del formato de informe ejecutivo de finalización*) a la Dirección de Desarrollo Institucional, mismo que servirán como insumos para esta dependencia, solicite las Certificaciones correspondientes a los literales d) y e), del Art. 6, del Acuerdo SNPD-025-2017.

7. CONCLUSIONES:

La Dirección de Evaluación y Monitoreo, y hoy Dirección de Seguimiento y Evaluación, según la nueva estructura institucional, ha venido dando estricto cumplimiento a todas las recomendaciones dadas por la Contraloría, según las observaciones emitidas en el Examen Especial al Sistema Institucional de Rendición de Cuentas (Programa 23-Proyecto 003); a los Talleres y Trabajos de Campo del Proyecto de Construcción del Plan de Vida y Modelo de Gestión Territorial de la Nacionalidad Andoa, actual Andwa de Pastaza del Ecuador NAPE; y al aseguramiento de Bienes Institucionales, por el periodo comprendido entre el 01 de enero del 2011 y el 31 de marzo del 2017.

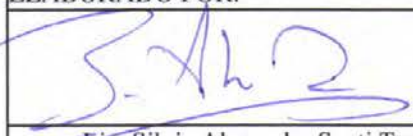

De igual manera se ha solicitado informes de las acciones tomadas para el cumplimiento de las observaciones dadas por la Contraloría en los diferentes exámenes especiales, a través de las Direcciones de la institución de acuerdo a sus competencias y Unidades a su cargo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 y 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, en el que menciona: *las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio*; y según lo establecido en el Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública-LOTAIP. Y de esa manera poder llevar en alto el prestigio de nuestra noble institución.



8. ANEXOS

- Listado de los Responsables para el Cierre de Programas y proyectos en el SIPeP.

9. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

| ELABORADO POR: | APROBADO POR: |
|---|--|
|  |  |
| Eic. Silvia Alexandra Santi Toscano | Ing. Julio Cesar Camacho Quezada |
| TECNICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN | DIRECTOR DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN |

| NRO. | CODIGO ESIGEF | NOMBRE DEL PROYECTO | CUP ESIGEF | CUP SIPEIF | DESIGNACIONES |
|------------------|----------------------------|---|----------------------|----------------------|----------------------|
| SENPLADES | | | | | |
| 1 | 25 00 077 | ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN PUENTE PEATONAL SOBRE EL RIO AGUABICO SECTOR DE LA COMUNIDAD SAN PABLO PARROQUIA SAN ROQUE CANTON SHUSHURINDI DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS | 40350000.0000.375011 | 40350000.0000.375011 | CRISTIAN VILLAVENCIO |
| 2 | 25 00 088 SIN EJECUCION | ESTUDIOS Y DISEÑO DEFINITIVO DEL PUENTE PASARELA SOBRE EL RIO GUABI SECTOR GUABI ALTO PARROQUIA EL IDEAL CANTON GUALAQUIZA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO | | 40350000.0000.375029 | CRISTIAN VILLAVENCIO |
| 3 | 25 00 085 | ESTUDIOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO NANGANTZA BARRIO SANTA ELENA PARROQUIA ZUIRMI CANTON NANGANTZA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE | | 40350000.0000.375748 | CRISTIAN VILLAVENCIO |
| 4 | 25 00 090 | CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO ZAMORA UBICADO ENTRE LAS PARROQUIAS ZAMORA Y TIMBARA DEL CANTON ZAMORA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE | | 40350000.0000.376684 | CRISTIAN VILLAVENCIO |
| 5 | 25 00 095 | ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCION DEL PUENTE PEATONAL SOBRE EL RIO IRVINO VERDE COMUNIDAD LOS ANGELES PARROQUIA ENOKANQUI CANTON JOYA DE LOS SACHAS DE LA PROVINCIA DE ORELLANA | | 40350000.0000.376692 | CRISTIAN VILLAVENCIO |
| 6 | 25 00 094 | RECONSTRUCCION DE SIETE PUENTES COLGANTES PEATONALES EN LOS CANTONES DE ZAMORA YACUAMBI CHINCHIPE EL PANGUI PALANDA Y YANTAZA DE LA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE | | 40350000.0000.376753 | CRISTIAN VILLAVENCIO |
| 7 | 24 00 013 | AMPLIACION DE LA COBERTURA DE ATENCION EN SALUD AMBULATORIA | 40350000.1130.5086 | NO REGISTRADO | JOSE AGREDA |
| | 24 00 001 | MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA COBERTURA DEL SERVICIO DE SALUD AMBULATORIA | | 40350000.1130.5086 | JOSE AGREDA |
| 8 | 24 00 025 | FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ACCION CIVICA | | 40350000.1130.5090 | MARCO ORTEGA |
| | 24 00 005 | | | | |
| 9 | 24 00 026 | INFRAESTRUCTURA BASICA | | 40350000.1130.5078 | JOSE AGREDA |
| | 24 00 006 | | | | |
| 10 | 24 00 015 | APOYO AL DESARROLLO Y MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE FLUVIAL | | 40350000.1130.5088 | PATRICIO CACHAGO |
| | 24 00 002 | | | | |
| 11 | 24 00 028 | MEJORAMIENTO DE PISTAS | 40350000.1131.5081 | NO REGISTRADO | PATRICIO CACHAGO |
| | 24 00 043 | AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE PISTAS | | 40350000.1131.5081 | PATRICIO CACHAGO |
| 12 | 24 00 027 | MEJORAMIENTO DE LA ATENCION DE SALUD A TRAVES DE LA DOTACION DE EQUIPOS Y MEDICINAS | 40350000.1130.5087 | 40350000.1130.5087 | MARCO ORTEGA |
| | 24 00 004 | MEJORAMIENTO DE LA ATENCION DE SALUD A TRAVES DE LA DOTACION DE EQUIPOS MEDICOS | | | |
| 13 | 24 00 016 | APOYO AL SISTEMA DE ATENCION MEDICA DE EMERGENCIA | | 40350000.1130.5077 | XIMENA VILLACRES |
| | 24 00 003 | | | 40350000.1130.5077 | XIMENA VILLACRES |
| | 24 00 030 | PROVEER UN SISTEMA DE ATENCION AEREA DE EMERGENCIAS | 40350000.1130.5077 | NO REGISTRADO | |
| 14 | 24 00 001 | SUBSISTEMA DE INFORMACION DE LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL ESPECIAL AMAZONICA CTEA, ARTICULADO AL SMI | | 40350000.1129.5085 | LUIS BERMEO |
| 15 | 24 00 002 | FORTALECIMIENTO DE LA COMUNICACION INTERCULTURAL AMAZONICA | | 40350000.0000.376708 | MARIA ELENA MARTINEZ |
| | 24 00 015 | | | | |
| 16 | 25 00 017 | PUENTE COLGANTE PEATONAL SOBRE EL RIO TIPUTINI, COMUNIDAD BOCA TIPUTINI, PARROQUIA TIPUTINI, CANTON AGUARICO, PROVINCIA DE ORELLANA | | 40350000.1131.5252 | MARIA ELENA MARTINEZ |
| 17 | 24 00 006 | ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE LOS BIOPRENDIMIENTOS DE LA REGION AMAZONICA | | 40350000.0000.377872 | CRISTIAN ESPINOZA |
| | 24 00 014 | | | | |
| 18 | 25 00 029 | CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO YUNKUMAS PARROQUIA SAN MIGUEL DE CONCHAY | | 40350000.1131.5263 | CAROLINA HERVAS |
| 19 | 25 00 048 | CONSTRUCCION DE UN PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO PUNL AROSEMENA TOLA | | 40350000.1131.5296 | CAROLINA HERVAS |
| 20 | 25 00 028 | PUENTE COLGANTE PEATONAL SOBRE EL RIO CARYUTURI COMUNIDAD DE SAMORA PARROQUIA EL EDEN CANTON FRANCISCO DE ORELLANA | | 40350000.1131.5253 | CAROLINA HERVAS |
| 21 | 25 00 003 | PUENTE COLGANTE SOBRE EL RIO CHINGAJAL, SECTOR LA BARDUILLA CANTON SUCUMBIOS | | 40350000.1131.5239 | CAROLINA HERVAS |
| 22 | 25 00 005 | PUENTE COLGANTE SOBRE EL RIO WISUYA, CANTON FUTUMAYO PROVINCIA DE SUCUMBIOS | | 40350000.1131.5241 | SILVIA SANTI |
| 23 | 25 00 006 | PUENTE COLGANTE SOBRE EL RIO YOYA CANTON FUTUMAYO PARROQUIA SANTA ELENA | | 40350000.1131.5242 | SILVIA SANTI |
| 24 | 25 00 004 | PUENTE COLGANTE SOBRE EL RIO CULEBILLA SECTOR LA BONITA CANTON SUCUMBIOS | | 40350000.1131.5240 | SILVIA SANTI |
| 25 | 25 00 069 | PROGRAMA DE PUENTES EN LA AMAZONIA ECUATORIANA | | 40350000.1131.6090 | SILVIA SANTI |
| | 24 00 020 | CONSTRUCCION DE PUENTES COLGANTES EN LA PROVINCIA DE ORELLANA | 40350000.1131.6386 | NO REGISTRADO | |
| | 25 00 046 | CONSTRUCCION DE UN PUENTE COLGANTE CARROZABLE SOBRE EL RIO TENA, COMUNIDAD ECHWA KANGA YACU, CANTON TENA, PROVINCIA DE NAPO | 40350000.1131.6386 | NO REGISTRADO | |
| 26 | 25 00 047 | CONSTRUCCION DE UN PUENTE CARROZABLE EN HOMBRON ARMADO, SOBRE UN BRAZO DEL RIO MISAHUALLI, HASTA LA ISLA DEL MALECON EN LA PARROQUIA MISAHUALLI, CANTON TENA | 40350000.1131.6386 | NO REGISTRADO | XIMENA VILLACRES |
| | 25 00 049 | CONSTRUCCION DE UN PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO PIRITOYACU, CANTON AROSEMENA TOLA, PROVINCIA DE NAPO | 40350000.1131.6386 | NO REGISTRADO | |
| | 25 00 068 | PUENTES EMERGENCIA NAPO | | 40350000.1131.6386 | |
| 27 | 25 00 071 | CONSTRUCCION DE UN PUENTE COLGANTE CARROZABLE SOBRE EL RIO MISAHUALLI, COMUNIDAD ONGOTA BAJO CIUDAD DE TENA CANTON DE TENA PROVINCIA DE NAPO | | 40350000.0000.377638 | MAGALY NUÑOZ |
| 28 | 25 00 076 | ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL PUENTE PEATONAL SOBRE EL RIO YOYA SECTOR BRISAS DEL YOYA PARROQUIA SANTA ELENA CANTON FUTUMAYO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS | | 40350000.0000.375606 | SANDRA ALVARADO |
| 29 | 25 00 078 | ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL PUENTE PEATONAL EN EL SECTOR DE LA COMUNIDAD PLAYONES PARROQUIA LA CANELA CANTON PALANDA DE LA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE | | 40350000.0000.375031 | SANDRA ALVARADO |
| 30 | 25 00 035 | PUENTE COLGANTE SOBRE EL RIO ZAMORA, SECTOR TIRICHA, PARROQUIA FACHICUTZA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE | | 40350000.1131.5083 | SANDRA ALVARADO |
| 31 | 25 00 088 | CONSTRUCCION DEL PUENTE COLGANTE PEATONAL SOBRE EL RIO HUATARACO UBICADO EN LA COMUNIDAD DE SAN JORGE PARROQUIA SAN JOSE DE DAHLIANO CANTON LORETO PROVINCIA DE ORELLANA | | 40350000.0000.375783 | MARIA ALEXANDRA |
| 32 | 24 00 017 | PLAN INTEGRAL PARA LA AMAZONIA | | 40350000.0000.378924 | MARIA ALEXANDRA |
| 33 | 24 00 007 | CONSTRUCCION DE UN PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO LUSHAN PROVINCIA DE NAPO | | 40350000.1131.5079 | MARIA ALEXANDRA |
| 34 | 25 00 074 | PUENTE SOBRE EL RIO ZAMORA PASO KUTURUS PARROQUIA SANTIAGO DE PANANZA | | 40350000.1131.5265 | ELIZABETH JAYA |
| 35 | SIN EJECUCION | CONSTRUCCION DE MUJERES EN LA AMAZONIA | | 40350000.1131.5096 | ELIZABETH JAYA |
| | 24 00 017 | CONSTRUCCION DE MUJERES | 40350000.1721.7219 | NO REGISTRADO | |
| 36 | 24 00 019 | CONSTRUCCION DE PUENTES COLGANTES EN LA PROVINCIA DE NAPO | 40350000.1721.7219 | NO REGISTRADO | ELIZABETH JAYA |
| | SIN EJECUCION | PROYECTOS DE ARRASTRE 2008 Y 2009 | | 40350000.1721.7219 | |
| 37 | 25 00 027 | CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO MAMAKIN PASO A FUTURI, PARROQUIA HUAMBOYA, PROVINCIA MORONA SANTIAGO | | 40350000.1131.5084 | JONATHAN SILVA |
| 38 | 25 00 026 | TERMINACION DE LOS PUENTES SOBRE LOS RIOS CHINCHAYACU, PRDO, PROVINCIA DE PASTAZA | | 40350000.1131.5260 | JONATHAN SILVA |
| 39 | 25 00 070 | TERMINACION DEL PUENTE SOBRE EL RIO HUATARACO COMUNIDAD DE COTONA CANTON LORETO | | 40350000.1131.5255 | JONATHAN SILVA |
| 40 | 25 00 022 | PUENTE COLGANTE CARROZABLE SOBRE EL RIO 20 DE ABRIL, PARROQUIA SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA | | 40350000.1131.5089 | JONATHAN SILVA |

DIRECTOR DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
Ing. Julio Cesar Camacho Quezada

Documento firmado electrónicamente

Atentamente,

Con sentimientos de distinguida consideración.

Por lo que en cumplimiento a lo dispuesto me permito enviar los informes de actividades correspondiente al mes de **enero del 2019**, del personal contratado y asignado para la Dirección de Seguimiento y Evaluación, los cuales se encuentra bajo mi responsabilidad en labores técnicas-administrativas.

En atención al requerimiento por Dra. Rosa Elizabeth Vasconez Páez, COORDINADORA DE TALENTO HUMANO, en Memorando Nro. STCTEA-DAF-2018-1474-M, de fecha 08 de noviembre de 2018, en el cual manifiesta: *"En razón a lo expuesto en líneas anteriores y con la finalidad de dar fiel cumplimiento a lo dispuesto por la Contraloría General del Estado mediante examen especial: la Unidad de Talento Humano en base a sus responsabilidades establecidas en la Ley Orgánica de Servicio Público, solicita de la manera más comedida a los Señores/as Directores Departamentales, Responsables de las Delegaciones Provinciales y Coordinadores que tienen personal contratado mediante Contrato de Servicios Ocasionales y que estén bajo su responsabilidad en labores administrativas y técnicas, apliquen la evaluación de rendimiento y resultados mediante el formulario elaborado para el efecto por la Unidad de Talento Humano "REPORTE MENSUAL INDIVIDUAL DE ACTIVIDADES", en el cual se establecen las Actividades y Productos generados por cada Servidor Público. El reporte mensual de actividades tendrá que ser enviado a esta Unidad hasta el día 29 de cada mes, previo al pago de los haberes del personal contratado".*

De mi consideración:

ASUNTO: Informe de actividades del mes de enero de 2019 de los Servidores de la Dirección de Seguimiento y Evaluación

PARA: Sra. Dra. Rosa Elizabeth Vasconez Páez
Coordinadora de Talento Humano

Puyo, 30 de enero de 2019

Memorando Nro. STCTEA-DSE-2019-0064-M



SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN
TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA

| | | | | | |
|--------------------|------------------------|--|--------------------|----------------------|------------------|
| 41 | 25 00 031 | PUENTE SOBRE EL RIO NAMAKIM CRUCE A SANTA INES; PARROQUIA PABLO VI, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO | | 40350000.1131.5287 | JONATHAN SILVA |
| 42 | 24 00 007 55 00 016 | SUBSIDIO DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD A SECTORES DE DIFICIL ACCESO | | 40350000.0000.376748 | EDISON MOSQUERA |
| 43 | 25 00 008 | CONSTRUCCION DE UN PUENTE COLGANTE CARROZABLE SOBRE EL RIO MISAHUALLI, SECTOR SAN FRANCISCO DE COTUNDO PROVINCIA DE NAPO | | 40350000.1131.5243 | EDISON MOSQUERA |
| 44 | 25 00 011 | CONSTRUCCION DE UN PUENTE COLGANTE CARROZABLE SOBRE EL RIO TENA, SECTOR SAN PEDRO, PROVINCIA DE NAPO | | 40350000.1131.5246 | EDISON MOSQUERA |
| 45 | 23 00 001 | PUENTE COLGANTE SOBRE EL RIO BERMEJO, CANTON CASCALES PROVINCIA DE SUCUMBOS | | 40350000.1131.5095 | EDISON MOSQUERA |
| 46 | 25 00 019 | PUENTE COLGANTE PEATONAL SOBRE EL RIO TIPUTINI, COMUNIDAD FLOR DE ORIENTE, CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA | | 40350000.1131.5254 | DIEGO GARCES |
| 47 | 25 00 072 | CONSTRUCCION DE UN PUENTE COLGANTE PEATONAL DE ACCESO AL PARQUE AMAZONICO LA ISLA CIUDAD DE TENA CANTON TENA PROVINCIA DE NAPO | | 40350000.0000.373640 | DIEGO GARCES |
| 48 | 25 00 073 | CONSTRUCCION DE UN PUENTE COLGANTE PEATONAL SOBRE EL RIO PAÑO SECTOR SAN JORGE CIUDAD DE TENA CANTON TENA PROVINCIA DE NAPO | | 40350000.0000.373639 | DIEGO GARCES |
| 49 | 25 00 051 | CONSTRUCCION DE UN PUENTE COLGANTE PEATONAL SOBRE EL BRAZO DEL RIO JATUNYAKI, COMUNIDAD DE SHANDIA, CANTON TENA PROVINCIA DE NAPO, METROS LUZ 81 | 40359000.1131.5287 | NO REGISTRADO | DIEGO GARCES |
| | SIN EJECUCION | CONSTRUCCION DE UN PUENTE COLGANTE CARROZABLE SOBRE EL RIO JATUNYAKI EN LA COMUNIDAD DE SHANDIA | | 40350000.1131.5287 | |
| 50 | 25 00 075 | PUENTE CARROZABLE SOBRE LA QUEBRADA EL MONO PARROQUIA LOS ENCUENTROS | | 40350000.1131.5273 | MAGALY MUÑOZ |
| 51 | 25 00 084 | PUENTE COLGANTE PEATONAL SOBRE EL RIO PUNINO SECTOR JUAN PABLO CANTON FRANCISCO DE ORELLANA PROVINCIA DE ORELLANA | | 40350000.0000.375035 | MAGALY MUÑOZ |
| 52 | 25 00 002 | PUENTE COLGANTE SOBRE EL RIO DUE GRANDE CANTON GONZALO PIZARRO PROVINCIA DE SUCUMBOS | | 40350000.1131.5238 | ACCION LEGAL |
| 53 | 23 00 004 | INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO DE LA CTEA | | 40350000.1129.4094 | ACCION LEGAL |
| 54 | 23 00 005 | PLAN INTEGRAL DE LA CTEA Y PROPUESTA PARA BORRADOR DE LA LEY | | 40350000.1129.5091 | ACCION LEGAL |
| INSTITUCION | | | | | |
| 1 | 20 00 021 | CONSTRUCCION DE PUENTES COMBANTES EN LA PROVINCIA DE PASTAZA | 40350000.1131.5281 | NO REGISTRADO | ANDRE LEON |
| | 23 00 043 | PUENTES, FISCALIZACION, PROVINCIA DE PASTAZA | | 40350000.1131.5261 | |
| 2 | 25 00 041 | FISCALIZACION, ESTUDIOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE | | 40350000.1131.5275 | ANDRE LEON |
| 3 | 25 00 034 | FISCALIZACION Y ESTUDIOS, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO | | 40350000.1131.5288 | ANDRE LEON |
| 4 | 25 00 038 | PUENTE CARROZABLE EN EL BARRIO SAN MIGUEL DE LA HUACA, PARROQUIA ZUMBI, PROVINCIA ZAMORA CHINCHIPE | | 40350000.1131.5172 | ANDRE LEON |
| 5 | 20 00 029 | PLAN AMAZONIA SUSTENTABLE | NO SE ENCUENTRA | NO REGISTRADO | XIMENA VILLACRES |
| 6 | 20 00 031 | SISTEMA INSTITUCIONAL DE RENDICION DE CUENTAS INTERNA Y EXTERNA | | 40350000.526.2647 | XIMENA VILLACRES |



Memorando Nro. STCTEA-DT-2018-1192-M

Puyo, 17 de diciembre de 2018

PARA: Sr. Ing. Julio Cesar Camacho Quezada
Director de Seguimiento y Evaluación

ASUNTO: Remitiendo informe de las Acciones realizadas para el cumplimiento de las conclusiones y recomendaciones de la Contraloría General del Estado Examen Especial número DR3-DPP-0002-2018

En atención al memorando Nro. STCTEA-DSE-2018-0942-M sobre la solicitud de Informe de las acciones realizadas para el cumplimiento de las conclusiones y recomendaciones de la Contraloría General del Estado del Examen Especial número DR3-DPP-0002-2018, del examen especial al Sistema Institucional de Rendición de Cuentas (Programa 23-Proyecto 003), a los Talleres y Trabajos de Campo del Proyecto de Construcción del Plan de Vida y Modelo de Gestión Territorial de la Nacionalidad Andoa, actual Andwa de Pastaza del Ecuador NAPE; y al aseguramiento de Bienes Institucionales del Instituto para el Ecodesarrollo Regional Amazónico - ECORAE, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de marzo de 2017, se remite el informe solicitado y sus anexos respectivos.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Vladimir Lenin López De La Cruz
DIRECTOR TÉCNICO

Referencias:
- STCTEA-DSE-2018-0942-M

Anexos:
- informe_de_l_contraloria_2018_para_quipux0028086001528410514-2.pdf
- Informe acciones EECGE DR3-DPP-0002-2018

mm

*106-CP157400111-2018-03
Para el cumplimiento
y el pago de las
acciones de cumplimiento
del Plan de Vida
del NAPE*

*Recibido
Marianela Robayo
17/12/2018
16:25*



VLADIMIR LENIN
LOPEZ DE LA
CRUZ



**INFORME DE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS
RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO EN EL
EXAMEN ESPECIAL DR3-DPP-0002-2018**



DIRECCIÓN TÉCNICA

Antecedentes

Con el memorando Nro. STCTEA-DSE-2018-0942-M del 28 de noviembre de 2018 suscrito por el Ing. Julio Camacho, Director de Seguimiento y Evaluación, se solicita se remita un informe de las acciones realizadas por cada Dirección y Unidad a cargo, en base al cumplimiento de las conclusiones y recomendaciones dadas por la Contraloría, en el Examen Especial al Sistema Institucional de Rendición de Cuentas (Programa 23-Proyecto 003); a los Talleres y Trabajos de Campo del Proyecto de Construcción del Plan de Vida y Modelo de Gestión Territorial de la Nacionalidad Andoa, actual Andwa de Pastaza del Ecuador NAPE; y, al Aseguramiento de Bienes Institucionales, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de marzo de 2017 del extinto Instituto para el Ecodesarrollo Regional Amazónico-Ecorae, se elabora el presente informe.

Objetivo

Realizar un informe sobre las acciones tomadas para atender las conclusiones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, Examen Especial DR3-DPP-002-2018.

Base legal

El 21 de mayo del 2018, se publicó en el Registro Oficial Nro. 245 la "Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica" (LOPICTEA), mediante la cual se crea la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, entidad de derecho público, con personería jurídica, patrimonio y recursos económicos propios, con autonomía técnica, administrativa y financiera. Es responsable de elaborar y dar seguimiento a la Planificación Integral de la Amazonia y la administración del Fondo Común de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.

Según lo estipulado en la LOPICTEA, Disposición Transitoria CUARTA, en la que establece: "Elimínese el Instituto para el Ecodesarrollo Regional Amazónico." Inciso Tercero: "En el plazo de sesenta días contados a partir de la vigencia de la presente Ley, todos los activos, pasivos, bienes, archivos documentales y otros de propiedad del ECORAE, pasarán a formar parte de la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, dejando constancia física y digital mediante inventario de lo transferido". Inciso último: "Los proyectos que actualmente financia el ECORAE y que se encuentran en ejecución, previa evaluación de la Secretaría Técnica y aprobación del Consejo de Planificación y Desarrollo de la Circunscripción Amazónica, podrán seguir siendo financiados, en coordinación con las autoridades competentes. Mientras tanto, no se interrumpirá la asignación de recursos comprometidos".

Análisis y acciones

Revisado el Examen Especial DR3-DPP-002-2018, se desprenden las siguientes conclusiones y recomendaciones para la Dirección de Planificación del Desarrollo Sustentable:

- **Resultados del Examen**
 - **Pagos por actividades distintas al proyecto Sistema Institucional de Rendición de Cuentas**

Conclusión:

Con el aval de los Directores de Planificación del Desarrollo Sustentable y la emisión de certificaciones presupuestarias por parte de los Directores de Desarrollo Institucional, con cargo al programa 23,



proyecto 003, entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2014 se utilizó 4 269 666,28 USD superior a los 850 000,00 USD autorizados por SENPLADES, en el dictamen de prioridad; además, 133 888,12 USD se utilizó en actividades institucionales no considerados en el proyecto; sin que exista una reforma a dicho Proyecto, previo a la asignación presupuestaria en los Planes Anuales de Inversión, inobservando lo dispuesto en los artículos 5 número 1, 100, 116 y 179 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; y, las Normas de Control Interno 401-03 Supervisión y 402-02 Control previo al compromiso.



Recomendaciones

Al Director de Planificación de Desarrollo Sustentable

2. Autorizará la ejecución y solicitará certificaciones presupuestarias de las actividades que consten en los proyectos de inversión y que guarden consistencia con los montos aprobados por la SENPLADES, según el dictamen correspondiente, caso contrario comunicará al Secretario Ejecutivo y tramitará la reforma del proyecto, previo a la asignación presupuestaria en los Planes Anuales de inversión Institucional, con la finalidad de reflejar la real ejecución de los proyectos.

A los Responsables de los Proyectos de Inversión

4. Verificará que las actividades se ejecuten de acuerdo a las actividades y montos de los proyectos de inversión aprobados por la SENPLADES, de requerir modificaciones, planteará motivadamente la reforma respectiva con la finalidad de obtener el dictamen favorable correspondiente y actualizar el proyecto acorde a las necesidades institucionales.

Acciones realizadas

Mediante el memorando Nro. ECORAE-DPDS-2018-0333-M del 15 de junio de 2018 (Anexo 1), se emite las siguientes directrices:

- Los planes indicativos anuales-PIA de los proyectos de inversión se elaborarán y ejecutarán conforme a los dictámenes de prioridad y el cronograma valorado emitidos por la SENPLADES.
- Los requerimientos técnicos para la asignación de recursos y solicitud de certificaciones presupuestarias en lo referente a los proyectos de inversión guardarán relación con lo establecido en el marco lógico: componentes, actividades, presupuesto, etc., aprobado por la SENPLADES.
- Se continuarán realizando los informes de avance físico y presupuestario de forma mensual a fin de evaluar el cumplimiento del plan indicativo anual de los proyectos de inversión.

Además se elaboró un "Instructivo para la efectiva asignación de recursos y emisión de certificación presupuestaria" (Anexo 2)

- **Proyecto Sistema Institucional de Rendición de Cuentas sin finalizar proceso de cierre**

Conclusión:

Al 31 de marzo de 2017 el proyecto "Sistema Institucional de Rendición de Cuentas" no fue cerrado conforme las directrices emitidas por la SENPLADES, debido a la falta de coordinación y seguimiento de actividades relacionadas a la elaboración del informe final por parte del Director de Planificación de Desarrollo Sustentable, Directores de Evaluación y Monitoreo y Responsable de Asesoría e Imagen Corporativa, ocasionando que no se refleje la situación real de la ejecución del proyecto "Sistema Institucional de Rendición de Cuentas". Por lo que los servidores mencionados inobservaron el Acuerdo SNPD-0092-2014, vigente al 30 de marzo de 2017, la letra b) del artículo 22 de la LOSEP; y, las Normas de Control Interno 401-03 Supervisión 600-0a Seguimiento continuo o en operación y 600-02 Evaluación periódicas además, el Responsable de Asesoría e Imagen Corporativa incumplió sus obligaciones y responsabilidades establecidas en la cláusula segunda de sus contratos de servicios ocasionales.

Recomendación:

A los Directores de Evaluación y Monitoreo y de Planificación de Desarrollo Sustentable

5. Designarán y supervisarán a los servidores responsables de cerrar los proyectos de inversión en la herramienta informática SIPeIp, impartiendo instrucciones específicas y plazos para la elaboración de los informes respectivos de acuerdo a las directrices emitidas por la SENPLADES, y coordinará con la Dirección de Desarrollo Institucional la emisión de las certificaciones de no mantener saldos presupuestarios contables y de tesorería ante el Ministerio de Finanzas.

Acciones realizadas

- Mediante el Oficio Nro. SENPLADES-SZ3C-2018-0426-OF del 12 de junio de 2018 suscrito por el Soc. Freddy Gonzalo Silva, Subsecretario Zonal de Planificación 3 Centro, se recibe la notificación de cierre del proyecto denominado "Sistema Institucional de Rendición de Cuentas" con CUP: 40350000.1129.5080 (Anexo 3) y se realizó el registro en el Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPeIP), Módulo de Inversión (Anexo 4), en cumplimiento al Acuerdo No. SNPD-025-2017 del 10 de julio de 2017.
- Se ha realizado la designación de responsables para la elaboración del informe ejecutivo de Finalización y Ficha Resumen para el registro de cierre de Estudio de Pre-Inversión, Programa o proyecto de Inversión, se ha coordinado con las Direcciones así tenemos: Administrativa Financiera (Bodega, Archivo, Contabilidad, Talento Humano), Jurídica y de Seguimiento y Evaluación la emisión de los certificados y revisión de la documentación para agilizar el cierre de proyectos priorizando los proyectos que reúnen los requisitos a los que mantienen procesos judiciales y saldos contable, además se elaboró una matriz de avance y seguimiento del proceso de cierre de proyectos en coordinación con los técnicos responsables del proyecto. (Anexo 5)

Conclusiones

- En el Examen Especial DR3-DPP-0002-2018, se registran los resultado del examen con conclusiones y recomendaciones a la Dirección de Planificación del Desarrollo Sustentable así se detalla: Proyecto Sistema Institucional de Rendición de Cuentas sin finalizar proceso de cierre y Pagos por actividades distintas al proyecto Sistema Institucional de Rendición de Cuentas.
- Está Dirección realizó las acciones pertinentes y registro el cierre del proyecto denominado Sistema Institucional de Rendición de Cuentas en el Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPeIP), Módulo de Inversión.
- Se ha emitido directrices sobre la adecuada ejecución presupuestaria de los proyectos de inversión y se elaboró un "Instructivo para la efectiva asignación de recursos y emisión de certificación presupuestaria"

Recomendaciones:

- Se sugiere que Una vez receptado el examen especial realizado por la Contraloría General del Estado se sugiere la oportuna difusión a las distintas Direcciones a fin de establecer medidas y acciones pertinentes a sus atribuciones y funciones para observación de conclusiones y el cumplimiento de las recomendaciones.

Anexos:

1. Memorando Nro. ECORAE-DPDS-2018-0333-M del 15 de junio de 2018 directrices emitidas para la adecuada ejecución presupuestaria
2. Memorando Nro. ECORAE-DPDS-2018-0340-M aprobación de la máxima autoridad para la vigencia del "Instructivo para la efectiva asignación de recursos y emisión de certificación presupuestaria"
3. Oficio Nro. SENPLADES-SZ3C-2018-0426-OF del 12 de junio de 2018, notificación de cierre del proyecto denominado "Sistema Institucional de Rendición de Cuentas" con CUP: 40350000.1129.5080



4. Registro en el Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPI), Módulo de Inversión.
5. Matriz de avance y seguimiento del proceso de cierre de proyectos



Fecha de elaboración: 13 de diciembre de 2018

Elaborado por:


Ing. Vladimir López
Director Técnico
Secretaría Técnica de la CTEA

Memorando Nro. ECORAE-DPDS-2018-0333-M

Puyo, 15 de junio de 2018

PARA: Sr. Ing. Jose Lautaro Agreda Gordillo
Coordinador de Transporte Multimodal

Sr. Ing. Jefferson Patricio Cachago Muñoz
Analista de Proyectos

Sr. Ing. Marco Rodrigo Ortega Espín
Analista de Proyectos

Srta. Ing. Ximena Elizabeth Villacrés Barrionuevo
Analista de Planificación

Srta. Econ. Elizabeth Rocío Jaya Sanmartín
Analista de Planificación

Sra. Ing. María Elena Martínez López
Técnica de Planificación

ASUNTO: Recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, Informe DR3-DPP-0002-2018

En atención al memorando Nro. ECORAE-ECORAE-2018-0363-M del 14 de junio del 2018 sobre el Informe Aprobado y publicado en la página web de la Contraloría General del Estado, con el número DR3-DPP-0002-2018 del examen especial al Sistema Institucional de Rendición de Cuentas (Programa 23-Proyecto 003); a los Talleres y Trabajos de Campo del Proyecto de Construcción del Plan de Vida y Modelo de Gestión Territorial de la Nacionalidad Andoa, actual Andwa de Pastaza del Ecuador NAPE; y al aseguramiento de Bienes Institucionales del Instituto para el Ecodesarrollo Regional Amazónico - ECORAE, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de marzo de 2017 y a la disposición de dar estricto cumplimiento a cada una de las conclusiones y recomendaciones generadas y que constan a continuación:

Conclusión:

Con el aval de los Directores de Planificación del Desarrollo Sustentable y la emisión de certificaciones presupuestarias por parte de los Directores de Desarrollo Institucional, con cargo al programa 23, proyecto 003, entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2014 se utilizó 4 269 666,28 USD, superior a los 850 000,00 USD autorizados por SENPLADES, en el dictamen de prioridad; además, 133 888, 12 USD se utilizó en actividades institucionales no considerados en el proyecto; sin que exista una reforma a dicho Proyecto, previo a la asignación presupuestaria en los Planes Anuales de Inversión, inobservando lo dispuesto en los artículos 5 número 1, 100, 116 y 179 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; y, las Normas de Control Interno 401-03 Supervisión y 402-02 Control previo al compromiso

Recomendación:

Al Director de Planificación de Desarrollo Sustentable

2. Autorizará la ejecución y solicitará certificaciones presupuestarias de las actividades que consten en los proyectos de inversión y que guarden consistencia con los montos aprobados por la SENPLADES, según el dictamen correspondiente, caso contrario comunicará al Secretario Ejecutivo y tramitará la reforma del proyecto, previo a la asignación presupuestaria en los Planes Anuales de Inversión Institucional, con la finalidad de reflejar la real ejecución de los proyectos.



Memorando Nro. ECORAE-DPDS-2018-0333-M

Puyo, 15 de junio de 2018

Al Director de Desarrollo Institucional

3. Emitirá certificaciones presupuestarias con cargo a los proyectos de inversión de las actividades y montos aprobados por la SENPLADES, con la finalidad de cumplir con los compromisos establecidos en dichos proyectos.

A los Responsable de los Proyectos de Inversión

4. Verificará que las actividades se ejecuten de acuerdo a las actividades y montos de los proyectos de inversión aprobados por la SENPLADES, de requerir modificaciones, planteará motivadamente la reforma respectiva con la finalidad de obtener el dictamen favorable correspondiente y actualizar el proyecto acorde a las necesidades institucionales.

Para su conocimiento y obligatorio cumplimiento de las acciones emprendidas en lo pertinente a esta Dirección, se dispone que:

- * Los planes indicativos anuales-PIA de los proyectos de inversión se elaborarán y ejecutarán conforme a los dictámenes de prioridad y el cronograma valorado emitidos por la SENPLADES.
- * Los requerimientos técnicos para la asignación de recursos y solicitud de certificaciones presupuestarias en lo referente a los proyectos de inversión guardarán relación con lo establecido en el marco lógico: componentes, actividades, presupuesto, etc. aprobado por la SENPLADES
- * Se continuarán realizando los informes de avance físico y presupuestario de forma mensual a fin de evaluar el cumplimiento del plan indicativo anual de los proyectos de inversión.

Con la finalidad de proporcionar información adecuada de cada proceso de asignación de recursos y emisión de certificación presupuestaria, esta Dirección ha elaborado un "Instructivo para la efectiva asignación de recursos y emisión de certificaciones presupuestarias", la cual se socializará para su conocimiento y aplicación.

Anexo al presente el informe aprobado del Examen Especial de Auditoría.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Vladimir Lenin López De La Cruz
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Referencias:
- ECORAE-ECORAE-2018-0363-M

Anexos:
- informe_de_contraloria_2018_para_quipux0301516001528403585.pdf

mm

DPDS
Aprobado, poner en vigencia.
previo a realización respectiva
23/06/18

Memorando Nro. ECORAE-DPDS-2018-0340-M

Puyo, 19 de junio de 2018

PARA: Sr. Dr. Jorge Eduardo Calvas
Secretario Ejecutivo

ASUNTO: Remito: "Instructivo para la efectiva asignación de recursos y emisión de certificaciones presupuestarias en los programas y proyectos de Inversión de la Institución", para su aprobación.

Jug. Ximena,
continuar con el
trámite para la
herramienta
GPR
21/06/18
Jug. Ximena

En cumplimiento de los hitos establecidos en el proyecto de gasto corriente de la herramienta Gobierno por Resultados (GPR), de la Dirección de Planificación del Desarrollo Sustentable denominado: "Instructivo para la efectiva asignación de recursos y emisión de certificaciones presupuestarias en los programas y proyectos de Inversión de la Institución", en base a lo expuesto y una vez que se ha realizado la respectiva revisión del documento por parte de ésta Dirección, se remite el Instructivo elaborado para su respectiva aprobación.

Se adjunta un ejemplar en físico.

Atentamente,



Documento firmado electrónicamente

Ing. Vladimir Lenin López De La Cruz
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

XV

23/06/2018
Jug. Ximena

SECRETARIA EJECUTIVA
DOCUMENTOS
REVISADO POR: IRIS SANCHEZ
FECHA: 21-06-2018 HORA: 09:03
TRAMITE: _____



Oficio Nro. SENPLADES-SZ3C-2018-0426-OF

Ambato, 12 de junio de 2018

Asunto: Notificación de cierre del proyecto "Sistema Institucional de Rendición de Cuentas"

Señora
Diana Julieta Arias Urvina
Subsecretaria de Seguimiento y Evaluación
SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

Señor Ingeniero
Vladimir Lenin López De La Cruz
Director de Planificación del Desarrollo Sustentable
INSTITUTO PARA EL ECODesarrollo REGIONAL AMAZÓNICO

Señor Magíster
Richard Iván Martínez Alvarado
Ministro de Economía y Finanzas
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señor Economista
David Alejandro Totoy Moreno
Subsecretario de Inversión Pública, Encargado
SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
En su Despacho

De mi consideración:

Me refiero al Oficio Nro ECORAE-DPDS-2018-0011-O, de 02 de mayo de 2018, mediante el cual el Ing. Vladimir Lenin López de la Cruz, Director de Planificación de Desarrollo Sustentable del Instituto para el Ecodesarrollo Regional Amazónico – ECORAE, solicitó a la Zonal de Planificación 3 Centro de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (Senplades), el registro de cierre del proyecto "Sistema Institucional de Rendición de Cuentas", con CUP 40350000.1129.5080

Al respecto, sobre la base de la información presentada, de conformidad Acuerdo No. SNPD-025-2017 y el Reporte Nro. SENPLADES-SZP3-CIERRE-0008, se procede con el registro de cierre del proyecto y la notificación a las entidades correspondientes.

Cabe indicar que, una vez que ha concluido el procedimiento de cierre, no se podrá solicitar actualización de dictamen de prioridad o modificaciones presupuestarias, ni postularlo para inclusión en los Planes Anuales de Inversión.

Finalmente, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 12 del referido Acuerdo, el Instituto para el Ecodesarrollo Regional Amazónico – ECORAE deberá cargar en el Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPI), Módulo de Inversión, el oficio mediante el cual se





Oficio Nro. SENPLADES-SZ3C-2018-0426-OF

Ambato, 12 de junio de 2018

notificó el registro correspondiente, con todos sus respaldos, en el plazo de cinco (5) días.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Soc. Freddy Gonzalo Silva Espíndola
SUBSECRETARIO ZONAL DE PLANIFICACIÓN 3 CENTRO

Anexos:

- certificado_administrativo0141970001526567518.pdf
- certificado_del_ministerio_de_economía_y_finanzas0445797001526567518.pdf
- certificado_legal0746768001526567518.pdf
- ficha_resumen0065005001526567519.pdf
- informe_ejecutivo0407440001526567519.pdf
- reporte_de_cierre0763252001526567519.pdf
- solicitud_de_cierre_emitido_por_la_máxima_autoridad0077257001526567520.pdf

Copia:

Señorita Economista
Emilia Jael Ruiz Revelo
Directora de Seguimiento a la Planificación Sectorial e Institucional

Señor Economista
David Alejandro Totoy Moreno
Director de Análisis de Proyectos

Señor Doctor
Jorge Eduardo Calvas
Secretario Ejecutivo
INSTITUTO PARA EL ECODESARROLLO REGIONAL AMAZÓNICO

Señor Magíster
Fabían Anibal Carrillo Jaramillo
Viceministro de Finanzas
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señor Economista
Santiago Alejandro Caviedes Guzmán
Viceministro de Economía
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

je/SH



Zone Intra (5) X SRFLADES - SRFL - Sistema Intra

Inicio | Inicio de sesión | Configuración | Ayuda

- FORMACIÓN**
- PROYECTOS
- ANÁLISIS DE GASTOS
- SITUACIÓN DE PROBLEMAS
- REPORTES

Actualizar Proyecto

[Inicio](#) | [Inicio de sesión](#) | [Configuración](#) | [Ayuda](#) | [Inicio de sesión](#) | [Configuración](#) | [Ayuda](#)

Formulario de Datos

Identificación del Proyecto:

Descripción:

Estado:

Fecha de Inicio:

Fecha de Fin:

| Nombre del Documento | Contenido | Observaciones | Fecha | Estado |
|-------------------------|-------------------------------------|--|------------|-----------|
| SRFL-ADM-001-2024-01-01 | ACTIVACIÓN DEL SISTEMA DE PROYECTOS | SISTEMA DE GESTIÓN DE PROYECTOS (SRFL) | 2024-01-01 | Pendiente |

Acciones:

Inicio | Inicio de sesión | Configuración | Ayuda | Inicio de sesión | Configuración | Ayuda

Zone Intra (5) X SRFLADES - SRFL - Sistema Intra

Inicio | Inicio de sesión | Configuración | Ayuda

- FORMACIÓN**
- PROYECTOS
- ANÁLISIS DE GASTOS
- SITUACIÓN DE PROBLEMAS
- REPORTES

Actualizar Proyecto

[Inicio](#) | [Inicio de sesión](#) | [Configuración](#) | [Ayuda](#) | [Inicio de sesión](#) | [Configuración](#) | [Ayuda](#)

Formulario de Datos

Identificación del Proyecto:

Descripción:

Estado:

Fecha de Inicio:

Fecha de Fin:

| Nombre del Documento | Contenido | Observaciones | Fecha | Estado |
|-------------------------|-------------------------------------|--|------------|-----------|
| SRFL-ADM-001-2024-01-01 | ACTIVACIÓN DEL SISTEMA DE PROYECTOS | SISTEMA DE GESTIÓN DE PROYECTOS (SRFL) | 2024-01-01 | Pendiente |

Acciones:

Inicio | Inicio de sesión | Configuración | Ayuda | Inicio de sesión | Configuración | Ayuda

| | | | | | |
|--------------------|---------------------------------------|---|-------------------|---------------------|-----------------|
| 41 | 25 00 011 | PUNTE SOBRE EL RIO NAMAHAU FRONTERA SANTA INES, PARROQUIA PABLO DE PRODUCCION DE MEDICINA SANITARIA | | 4050000 1131 5267 | EDISON MOSQUERA |
| 42 | 24 00 007 25 00 036 | SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO DE PRODUCTOS DE ALTA CALIDAD A LA COMUNIDAD DE BARRIO ACCESO | | 4050000 0000 074748 | EDISON MOSQUERA |
| 43 | 25 00 044 | CONSTRUCCION DE UN PUNTE COLGANTE CARROZABLE SOBRE EL RIO NAMAHAU, SECTOR SAN FRANCISCO DE COTACACHI PROVINCIA DE NAPO | | 4050000 1131 5243 | EDISON MOSQUERA |
| 44 | 25 00 011 | CONSTRUCCION DE UN PUNTE COLGANTE CARROZABLE SOBRE EL RIO TENA SECTOR SAN FIDEL, PROVINCIA DE NAPO | | 1035 3000 1131 5246 | EDISON MOSQUERA |
| 45 | 25 00 001 | PUNTE COLGANTE SOBRE EL RIO BERNALDI CANTON CASARULLA PROVINCIA DE SUPLIMBICA | | 4050000 1131 5095 | EDISON MOSQUERA |
| 46 | 25 00 014 | PUNTE COLGANTE PEATONAL SOBRE EL RIO TIPUTIBU COMUNITARIAS DE ORIENTE CANTON FRANCISCO DE ORIELLANA PROVINCIA DE ORIELLANA | | 4035000 1131 5154 | DEGO GARCES |
| 47 | 25 00 011 | CONSTRUCCION DE UN PUNTE COLGANTE PEATONAL DE ACCESO AL PARQUE ANAQUINKUJA EN LA LOCALIDAD DE TENA CANTON TENA PROVINCIA DE NAPO | | 4035000 0000 074940 | DEGO GARCES |
| 48 | 25 00 011 | CONSTRUCCION DE UN PUNTE COLGANTE PEATONAL NORAL EL RIO TANGUETI EN EL SECTOR CIUDAD DE TENA CANTON TENA PROVINCIA DE NAPO | | 4050000 0000 073639 | DEGO GARCES |
| 49 | 25 00 001 5 00 000 000 000 000 000 | CONSTRUCCION DE UN PUNTE COLGANTE PEATONAL SOBRE EL PARQUE DEL RIO TULUNAKU COMUNITARIAS DE SHANDIA, CANTON TENA PROVINCIA DE NAPO METROS 11,7 ES CONSTRUCCION DE UN PUNTE COLGANTE CARROZABLE SOBRE EL RIO JUNTAYU EN LA COMUNIDAD DE SHANDIA | 4035000 1131 5167 | NO REGISTRADO | DEGO GARCES |
| 50 | 25 00 015 | PUNTE CARROZABLE SOBRE LA QUEBRADA EL MUNDO PARROQUIA DE LOS ENCIENOS | | 4035000 1131 5211 | MARCELO UJUMAY |
| 51 | 25 00 001 | PUNTE COLGANTE PEATONAL SOBRE EL RIO PUNINGO SECTOR IJAN PARLO CANTON FRANCISCO DE ORIELLANA PROVINCIA DE ORIELLANA | | 4035000 0000 075515 | MARCELO UJUMAY |
| 52 | 25 00 007 | PUNTE COLGANTE SOBRE EL RIO BUCURINCHI CANTON GONZALO PIZARRO PROVINCIA DE SUPLIMBICA | | 4035000 1131 5118 | ANDRE LEGUI |
| 53 | 21 00 004 | INVESTIGACION PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA CITA | | 4035000 1129 5094 | ANDRE LEGUI |
| 54 | 21 00 004 | PARA INTEGRAL DE LA CITA Y PROMUEVA ARAA BORRADOR DE LA CITA | | 4035000 1129 5091 | ANDRE LEGUI |
| INSTITUCION | | | | | |
| 1 | 20 00 021 25 00 005 | CONSTRUCCION DE PUNTES CONJUNTOS EN LA PROVINCIA DE PASTAZA PULALILLO PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA | 4035000 1131 5261 | NO REGISTRADO | ANDRE LEGUI |
| 2 | 25 00 041 | REALIZACION DE ESTUDIOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PROVINCIA DE ZAMORA CHIRIQUI | | 4035 000 1131 5275 | ANDRE LEGUI |
| 3 | 25 00 004 | REALIZACION Y ESTUDIOS, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO | | 1035000 1131 5164 | ANDRE LEGUI |
| 4 | 25 00 036 | PUNTE CARROZABLE EN EL BARRIO SAN ANTONIO DE LA HUETA PARROQUIA DE BARRIO PROVINCIA ZAMORA CHIRIQUI | | 4035000 1131 5277 | ANDRE LEGUI |
| 5 | 20 00 019 | PLAN AMAZONIA SUSTENTABLE | NO SE ENCUENTRA | NO REGISTRADO | ANDRE LEGUI |
| 6 | 20 00 023 | MANEJO INSTITUCIONAL Y REINTEGRACION DE CUENTAS INTERNA Y EXTERNA | | 4035000 121 7441 | ANDRE LEGUI |



Memorando Nro. STCTEA-DJ-2019-0008-M

Puyo, 04 de enero de 2019

PARA: Sr. Ing. Julio Cesar Camacho Quezada
Director de Seguimiento y Evaluación

ASUNTO: Informe de las Acciones realizadas para el cumplimiento de las conclusiones y recomendaciones de la Contraloría General del Estado.

Dando contestación al memorando Nro. STCTEA-DSE-2019-0002-M, del 02 de enero de 2019, en que se solicita el informe del cumplimiento de las recomendaciones de la Contraloría General del Estado, en referencia al Examen Especial al "Sistema Institucional de Rendición de Cuentas (Programa 23- Proyecto 003); a los Talleres y Trabajos de Campo del Proyecto de Construcción del Plan de Vida y Modelo de Gestión Territorial de la Nacionalidad Andoa, actual Andwa de Pastaza del Ecuador NAPE; y al aseguramiento de Bienes Institucionales del Instituto para el Ecodesarrollo Regional Amazónico -ECORAE, por el periodo comprendido entre el 01 de enero del 2011 y el 31 de marzo del 2017".

ANTECEDENTES:

La Contraloría General del Estado remite un ejemplar del Informe Aprobado y publicado en la página web de la Contraloría General del Estado, con el número DR3-DPP-0002-2018, del examen especial al Sistema Institucional de Rendición de Cuentas (Programa 23-Proyecto 003); a los Talleres y Trabajos de Campo del Proyecto de Construcción del Plan de Vida y Modelo de Gestión Territorial de la Nacionalidad Andoa, actual Andwa de Pastaza del Ecuador NAPE; y al aseguramiento de Bienes Institucionales del Instituto para el Ecodesarrollo Regional Amazónico - ECORAE, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de marzo de 2017. Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran enunciados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 y 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado: las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

CONCLUSIÓN:

Al 31 de marzo de 2017, 2 112 bienes de larga duración no fueron protegidos ante siniestros que afecten la integridad física de los mismos, por cuanto los Directores de Desarrollo Institucional en sus respectivos períodos de actuación, no entregaron al Coordinador de Compras Públicas el detalle de todos los bienes de larga duración conforme al inventario institucional, para el proceso de contratación de seguros, tampoco informaron a la máxima autoridad sobre los bienes adquiridos con posterioridad a la contratación de las pólizas a fin de incluirlos en la cobertura; inobservando el artículo 5 Seguros, del Reglamento General para la Administración, Utilización y Control de los

Recibido:
Manoza R.
04/01/2019
15:00.



Memorando Nro. STCTEA-DJ-2019-0008-M

Puyo, 04 de enero de 2019

Bienes y Existencias del Sector Público emitido mediante Acuerdo 027-CG-2015 y publicado en el Suplemento del Registro Oficial 585 de 11 de septiembre de 2015 vigente hasta el 14 de abril de 2016; 5 del Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes y Existencias del Sector Público emitido mediante Acuerdo 017-CG-2016 el 15 de abril de 2016 y el inciso cinco de la Norma de Control Interno 406-06 Identificación y protección, ocasionando que cinco bienes sustraídos, valorados en 7 173,45 USD no hayan sido restituidos por los custodios finales.

Los Directores de Asesoría Jurídica no impulsaron ni dieron el seguimiento respectivo a 4 denuncias presentadas por 4 bienes desaparecidos, hasta la finalización del trámite judicial, generando que no se haya obtenido el pronunciamiento final de la autoridad competente; inobservado lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento General para la Administración, Utilización y Control de los Bienes y Existencias del Sector Público, emitido mediante Acuerdo 027-CG-2015 y publicado en el Suplemento del Registro Oficial 585 de 11 de septiembre de 2015, vigente hasta el 14 de abril de 2016 y 79; y, del Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes y Existencias del Sector Público emitido mediante Acuerdo 017-CG-2016 el 15 de abril de 2016, por lo que los Directores de Asesoría Jurídica incumplieron lo establecido en las letras e) y d) de las resoluciones 002-SE-ECORA E-2014 de 10 de enero de 2014 y 037-SE-FCORAE-2014 de 28 de octubre de 2015.

RECOMENDACIONES:

Al Director de Asesoría Jurídica

15. Impulsará las denuncias presentadas a la Fiscalía General del Estado por pérdida o siniestro de los bienes institucionales, con la finalidad de obtener el pronunciamiento final de la autoridad competente y lo comunicará al Director de Desarrollo Institucional para fines de registro contable.

De conformidad con lo dispuesto con lo dispuesto en el artículo 90 y 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, en el que establece: *"las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio"*, por lo que me permito detallar las acciones realizadas como Directora Jurídica en el año 2018:



Memorando Nro. STCTEA-DJ-2019-0008-M

Puyo, 04 de enero de 2019

| Nro. de documento | Fecha | Enviado A | Asunto |
|--|--------------------------|--|---|
| Memorando Nro. ECORAE-DAJ-2018-0251-M | 07 de marzo 2018 | Abogados: Diana Guerra, Rosalía Chamba, Elizabeth Chuquirima y Cristian Gonzales | Se dé estricto cumplimiento a las recomendaciones en los exámenes especiales practicadas por la Contraloría General del Estado. |
| Memorando Nro. ECORAE-DAJ-2018-0681-M | 14 de junio 2018 | Al Abogado Cristian González como responsable de los procesos judiciales | Se dé estricto cumplimiento a las recomendación en el Exámen especial practicadas por la Contraloría General del Estado. |
| Memorando Nro. ECORAE-DJ-2018-1360-M. | 30 de noviembre del 2018 | A los Abogados: Diana Guerra, Rosalía Chamba y Cristian González | Se dé estricto cumplimiento a las recomendaciones en los exámenes especiales practicadas por la Contraloría General del Estado. |
| Memorando Nro. STCTEA-DJ-2019-0007-M | 04 de enero de 2019 | Al Abogado Cristian González | Se dé estricto cumplimiento a las recomendación en el Exámen especial practicadas por la Contraloría General del Estado. |

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Mayra Narciza Tello Alarcón
DIRECTORA JURÍDICA

Referencias:

- STCTEA-DSE 2019-0002-M



Memorando Nro. STCTEA-DJ-2019-0008-M

Puyo, 04 de enero de 2019

Copia:

Sr. Abg. Francisco Javier Mesias Nuñez
Asesor Jurídico de Despacho



**MAYRA NARCIZA
TELLO ALARCÓN**



Memorando Nro. STCTEA-DAF-2019-0329-M

Puyo, 30 de enero de 2019

PARA: Sr. Ing. Julio Cesar Camacho Quezada
Director de Seguimiento y Evaluación

ASUNTO: Informe de las acciones realizadas por la Dirección Administrativa
Financiera referente al cumplimiento de las conclusiones y
recomendaciones de la Contraloría General del Estado.

En atención a su memorando Nro. STCTEA-DSE-2019-0002-M, en el cual solicita un informe de las acciones realizadas para el cumplimiento de las conclusiones y recomendaciones de la Contraloría General del Estado del examen especial con el número DR3-DPP-0002-2018; al respecto hago llegar la información solicitada con informe Nro. STCTEA-DAF-2019-001, para fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Victor Marcelo Collaguazo Hidalgo
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

nr

Ing. Julio Cesar Camacho Quezada
Director de Seguimiento y Evaluación
STCTEA-DAF-2019-001

Recibido
Mariana Robayo
31/01/2019
09H10



VICTOR MARCELO
COLLAGUAZO
RIDALGO



| | |
|--------|-------------------------------------|
| Área | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA |
| Código | STCTEA-DAF-2019-001 |
| Fecha | 18/01/2019 |

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES DADAS POR LA CONTRALORIA

1. DATOS PRINCIPALES DEL EXAMEN ESPECIAL:

Examen Especial al Sistema Institucional de Rendición de Cuentas (Programa 23-Proyecto 003); a los Talleres y Trabajos de Campo del Proyecto de Construcción del Plan de Vida y Modelo de Gestión Territorial de la Nacionalidad Andoa, actual Andwa de Pastaza del Ecuador NAPE; y al aseguramiento de Bienes Institucionales, por el periodo comprendido entre el 01 de enero del 2011 y el 31 de marzo del 2017- DR3-DPP-0002-2018.

2. ANTECEDENTES:

Con la finalidad de garantizar la eficacia y eficiencia institucional de la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica y de las Delegaciones Provinciales, dando un seguimiento continuo a los procesos que rigen la Administración Pública, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 90 y 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado en el que menciona: *“las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio”*; según lo establecido en el Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública-LOTAIP, y en cumplimiento a lo establecido en la Resolución N°.002-SE-ECORAE-2014, para realizar las acciones correspondientes de acuerdo a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y a las responsabilidades que le faculta, así como a las funciones de acuerdo a las Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos de Sector Público 408-17.

En atención al Memorando Nro. STCTEA-DSE-2019-002-M, de fecha 02 de enero del 2019, suscrito por el Ing. Julio Cesar Camacho Quezada Director de Seguimiento y Evaluación, solicita el Informe de las Acciones realizadas para el cumplimiento de las Conclusiones y Recomendaciones de la Contraloría General de Estado, dadas en el Examen Especial al Sistema Institucional de Rendición de Cuentas (Programa 23-Proyecto 003); a los Talleres y Trabajos de Campo del Proyecto de Construcción del Plan de Vida y Modelo de Gestión Territorial de la Nacionalidad Andoa, actual Andwa de Pastaza del Ecuador NAPE; y al aseguramiento de Bienes Institucionales, por el periodo comprendido entre el 01 de enero del 2011 y el 31 de marzo del 2017.

3. OBJETIVO:

Poner en conocimiento las acciones realizadas por la Dirección de Administrativa Financiera, con el fin de dar el estricto cumplimiento a las observaciones dadas por la Contraloría, según constan en el Examen Especial pertinente.

SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN
TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA



4. DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES REALIZADAS:

| Nro. | OBSERVACIÓN | RECOMENDACIÓN | DESTINADO A: | ACCIÓN TOMADA | DOCUMENTO |
|------|--|---|--|--|--|
| 1 | Información Relevante no publicada en el portal de compras Públicas | Crearé los usuarios a los Administradores de Contrato en el Portal de compras públicas, con la finalidad de dar continuidad a la publicación de la información relevante correspondiente a la etapa de ejecución y finalizará los procesos. | Coordinador de Compras Públicas | Se efectúa la creación de usuarios a los administradores de contrato y la migración de los procesos de contratación. | Memorando Nro. ECORAE-DDI-CP-2018-0300-M de fecha 07-08-2018 Memorando Nro. STCTEA-DDI-CP-2018-0312-M de fecha 29-08-2018 |
| 2 | Pagos por actividades distintas al proyecto Sistema Institucional de Rendición de Cuentas | Eliminaré Certificaciones Presupuestarias con cargo a los proyectos de inversión de las actividades y montos aprobados por la SENPLADES, con la finalidad de cumplir con los compromisos establecidos en dichos proyectos | Director de Desarrollo Institucional | | |
| 3 | Deficiencia en los términos de referencia pliegos e incumplimiento del contrato del proceso RE-ECORAE-001-2012 | Aprobaré los pliegos y suscribiré los contratos que se encuentren de acuerdo con los términos de referencia y especificaciones necesarias para garantizar que los productos a recibir sean consistentes con los requerimientos institucionales. | Director de Desarrollo Institucional | Se socializa mediante documento al personal de la DAF para que se dé cumplimiento a las recomendaciones y conclusiones emitidas por la Contraloría | Memorando Nro. STCTEA-DAF-2019-0178-M, de fecha 17 de enero de 2019 |
| 4 | Deficiencia en los términos de referencia pliegos e incumplimiento del contrato del proceso RE-ECORAE-001-2012 | Verificar previo autorizar, registrar y pagar a contratistas que la documentación presentada refleje que se hayan recibido los productos o servicios de conformidad a lo contratado, con la finalidad de solventar las necesidades institucionales. | Director de Desarrollo Institucional, contadora y tesorera | | |

SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN
TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA



| | | | |
|---|--|--|--------------------------------------|
| 5 | Deficiencias en las etapas precontractuales, contractuales y ejecución del proceso | Verificará que los pliegos contengan los parámetros de calificación que permitan otorgar el puntaje máximo a la oferta presentada; y, para la adjudicación verificará que cumpla con todos los parámetros establecidos en los pliegos. | Director de Desarrollo Institucional |
| 6 | Pagos de alimentación no contemplada en la planificación de talleres y trabajos de campo | Autorizará el pago por alimentación entregada a los participantes de talleres o trabajos de campo, conforme a la planificación de las actividades previstas en los proyectos y convenios suscritos. | Director de Desarrollo Institucional |
| 7 | Aseguramiento de bienes | Dispondrá al Guardalmacén la presentación del inventario de bienes de larga duración de propiedad de la institución, previo a la contratación de los seguros correspondientes, e informará a la máxima autoridad de las adquisiciones posteriores a la fecha de contratación del seguro, para que sean incluidos en la cobertura de la póliza con la finalidad de mantenerlos protegidos ante cualquier siniestro y evitar pérdidas de recursos institucionales. | Director de Desarrollo Institucional |
| 8 | Pago de deducible | Comunicará a los custodios de los bienes que hayan sido restituidos por la Aseguradora en valor que corresponda al deducible del siniestro ocurrido, a fin de que sean | Director de Desarrollo Institucional |

SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN
TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA



EL GOBIERNO
DE PUYO

cubiertos por los mismos,
salvaguardando los
recursos financieros
institucionales.

5. CONCLUSIONES:

El personal que labora en la Dirección Administrativa Financiera, ha venido dando estricto cumplimiento a todas las recomendaciones dadas por la Contraloría, según las observaciones emitidas en el Examen Especial Nro. DR3-DPP-0002-2018, a fin de cumplir las disposiciones legales, reglamentarias y demás normas aplicables en la ejecución de procesos que realiza la Institución.

6. ANEXOS

- Memorando Nro. ECORAE-DDI-CP-2018-0300-M
- Memorando Nro. STCTEA-DDI-CP-2018-0312-M
- Memorando Nro. STCTEA-DAF-2019-0178

| | |
|------------------------|------------------------------------|
| ELABORADO POR: | APROBADO POR: |
| | |
| Cristina Rivadeneira | Econ. Víctor Collaguazo |
| TÉCNICO ADMINISTRATIVO | DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO |



Memorando Nro. STCTEA-DAF-2019-0178-M

Puyo, 17 de enero de 2019

PARA: Srta. Ing. Dalila Judith Tupia Tipán
Analista de Presupuesto

Srta. Ing. Silvia Lorena Perez Ulloa
Tesorera

Sra. Ing. Silvia Patricia Gómez Rodríguez
Contadora

Sra. Ing. Adriana Beatriz Escobar Quishpe
Técnico de Contabilidad

Sr. Ldo. Cesar Arnulfo Chulco Uquillas
Técnico de Contabilidad

Sra. Lda. Mayra Soledad Orellana Quezada
Analista Administrativo

ASUNTO: Cumplimiento de las conclusiones y recomendaciones dadas por la Contraloría General del Estado- Auditoría DR3-DPP-0002-2018

Por disposición de la máxima autoridad de la Entidad, se está realizando el seguimiento de aplicación de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, en el informe firmado con el número DR3-DPP-0002-2018, del examen especial al Sistema Institucional de Rendición de Cuentas (Programa 23-Proyecto 003): a los Talleres y Trabajos de Campo del Proyecto de Construcción del Plan de Vida y Modelo de Gestión Territorial de la Nacionalidad Andoa, actual Andwa de Pastaza del Ecuador NAPE, y al aseguramiento de Buenes Institucionales del Instituto para el Ecodesarrollo Regional Amazónico - ECORAE, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de marzo de 2017.

Por lo expuesto me permito solicitar muy comedidamente se informe el resultado de las acciones tomadas, en conocimiento de los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en dicho informe, para informar las acciones tomadas, o que se tomarán en caso de no haberlas realizado, implementar las mismas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

El informe aprobado se puede ubicar en la página Institucional de la CGE: <http://www.contraloria.gob.ec/Consultas/InformesAprobados>

Atentamente,



Memorando Nro. STCTEA-DAF-2019-0178-M

Puyo, 17 de enero de 2019

Documento firmado electrónicamente

Escom Victor Marcelo Collaguazo Hidalgo
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

ANEXOS

Recomendaciones: central01180996058001547070482.xls

Copia

Sra. Ing. Julia Alejandra Landázuri Lopez,
Secretaría Técnica de la CTEA

nr



VICTOR MARCELO
COLLAGUAZO
HIDALGO



Memorando Nro. STCTEA-DDI-CP-2018-0312-M

Puyo, 29 de agosto de 2018

PARA: Sra. Ing. Julia Alejandra Landazuri Lopez
Secretaría Técnica de la CTEA

ASUNTO: Remito Informe, del estado actual de procesos para cierre el en Portal Institucional de Compras Públicas. Año 2013 -2018.

En referencia a la sumilla inserta en oficio Nro. SERCOP CTC-2018-0333-OF, de fecha 03 de julio de 2018, remitido por la Abg. Tania Alexandra Acosta Tamayo, en calidad de Coordinadora Técnica de Control, a la Máxima Autoridad del Instituto para el Ecodesarrollo Regional Amazónico - Ecorae en el que menciona lo siguiente:

"El Servicio Nacional de Contratación Pública cumpliendo con su atribución de monitoreo constante de los procedimientos efectuados en el marco del SNCP, ha detectado que su representada pese al tiempo transcurrido no actualizado o finalizado el estado de los procedimientos de contratación efectuando lo estipulado en el Art. 14 y 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 6 y 13 del Reglamento General.

Por lo expuesto, su representada podrá de manera inmediata actualizar o finalizar la totalidad de los procedimientos notificados, para tal efecto, deberá poner en conocimiento de este Organismo de control lo actuado de manera oficial.

Al respecto me permito informar del cumplimiento de lo solicitado por el SERCOI*. La Unidad de Contratación Pública Institucional en cumplimiento a la Resolución Nro. ECORAE-SE-2016-0011-R de fecha 21 de julio de 2016, está facultada para realizar, aspectos administrativos en el área de:

CONTRATACIÓN PÚBLICA

1.- Dentro del ámbito de sus competencias y previo la debida certificación presupuestaria emitida por la Dirección de Desarrollo Institucional, se autoriza la gestión relacionada con la preparación, organización, aprobación y ejecución de la fase preparatoria, precontractual y contractual de los procedimientos previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento de Aplicación, para la adquisición de bienes y servicios por el proceso de contratación de ínfimas cuantía y régimen especial, especialmente los relacionados a la contratación de servicios de correo y casilleros judiciales de su jurisdicción.

AL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y MONITOREO

1.- Previa autorización por escrito o por medio de sistema electrónico el Secretario Ejecutivo del Instituto para el Ecodesarrollo Regional Amazónico Encargado, la designación de Administradores de Contrato los mismos que actuarán en coordinación con el Director de Evaluación y Monitoreo en las funciones a ellos encomendadas de conformidad a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento de Aplicación, y otras afines.

Norma de Control Interno Nro. 401-02

Que, las normas de control interno para las entidades, organismos de Sector Público y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, en su norma Nro. 401-02 señala que "La máxima autoridad, establecerá por escrito u medios de sistemas electrónicos, procedimientos de autorización que aseguren la ejecución de los procesos y el control de las operaciones administrativas y financieras, a fin de garantizar que solo se efectúen operaciones y actos administrativos válidos. La conformidad con los términos y condiciones de una autorización implica que las tareas que desarrollarán las servidoras y servidores públicos, que se han sido asignados dentro de sus respectivas competencias, se adecuaran a las disposiciones emanadas por la dirección, en concordancia con el marco legal. Las servidoras y servidores que reciban las autorizaciones, serán conscientes de la responsabilidad que asumen en su tarea y no efectuarán actividades que



Memorando Nro. STCTEA-DDI-CP-2018-0312-M

Puyo, 29 de agosto de 2018

no les correspondan".

La Unidad de Compras Públicas, ha realizado anualmente la deputación de los procesos que se encuentran en el Portal para cierre, esta actividad se ha articulado con la Dirección de Evaluación y Monitoreo quienes tienen las atribuciones directas para la designación, monitoreo y seguimiento del estado actual en que se encuentra cada proceso en fase de "ejecución de contrato", y goza de un Administrador de Contrato, con la finalidad de dar cumplimiento a lo estipulado en el Art. 70 y 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 121 de su Reglamento General y Resolución RE-SERCOP-2016-0000072, en el Art. 8 al 20 específicamente, el Administrador de Contrato es responsable de finalizar el procedimiento con los documentos pertinentes de cierre en el Portal Institucional, es así como se lo manifiesta en el documento interno enviado por la Dirección de Evaluación y Monitoreo, a cada funcionario en el momento de su designación.

Esta entidad desde el año 2013 a través de la Unidad de Compras Públicas, y DEM, ha venido coordinando, trabajando y brindado las facilidades de información acerca del manejo del Sistema de Contratación, y adicional se ha proporcionado los contactos telefónicos y de Chat en Línea a los Administradores de Contrato, quienes también cuentan con un usuario y clave ya que son los responsables directos del ingreso de documentación legalmente correcta los cierres.

De igual forma se ha procedido a realizar los cambios de Administradores de Contrato, como también la migración de procesos al usuario y administrador correspondiente, con propósito de los procesos se manejen de forma adecuada al darse la salida de un funcionario de esta Institución.

Es necesario conocer que para el cierre en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública desde el año 2013 al 2018 existen 119 procesos (Datos Actualizados) mismos que se detalla su estado a continuación:

| ESTADO DE LOS PROCESOS | Nº PROCESOS | % |
|---------------------------------------|-------------|-------------|
| ADJUDICADA | 2 | 1,68 |
| ADJUDICADO REGISTRO DE CONTRATOS | 41 | 34,45 |
| EJECUCIÓN DE CONTRATO | 74 | 62,18 |
| EN RECEPCIÓN | 2 | 1,68 |
| TOTAL DE PROCESOS PARA CIERRE. | 119 | 100% |

Del monitoreo realizado en el Portal de Contratación Institucional, se han identificado varios procesos que se ha publicado la información correctamente por parte de sus administradores de contrato, cumpliendo con lo que estipula la norma legal vigente; sin embargo no se ha logrado finalizar el proceso, por cuanto no aparece la opción " Finalizar" y esto se debe a que por error involuntario han presionado " si " la opción "existe contrato complementario" y muchos procesos han quedado abiertos por esa razón, como también otros procesos tienen inconsistencias de forma y no de fondo.

Considero necesario que se vuelva a notificar y si es el caso nombra nuevos administradores contrato, a través de la Dirección de Evaluación y Monitoreo, y se ponga en conocimiento, de la existencia de la guía para el cierre de los procedimientos para Entidades Contratantes, la misma que se encontrará disponible en la página oficial del SERCOP, y en sus respectivos canales de atención como: Consulta en línea, atención telefónica (1800 ECOMPRA) y atención presencial.

De persistir los inconvenientes para el cierre de la totalidad de los procesos en el Portal de Compras Públicas Institucional, se recomienda requerir la asistencia técnica y profesional de una persona del SERCOP, para que en coordinación con esta Unidad, los Administradores de Contrato y Dirección de Evaluación y Monitoreo, se proceda con el cierre y se de estricto cumplimiento a lo solicitado por el Servicio Nacional de Contratación Pública



Memorando Nro. STCTEA-DDI-CP-2018-0312-M

Puyo, 29 de agosto de 2018

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Norman Eduardo Toledo Iníiguez
COORDENADOR DE COMPRAS PÚBLICAS - ESPECIALISTA DE PROYECTOS

Anejos:

- doc000032925001515558958.pdf

Copia:

Sra. Mgs. Sandra del Rocío Carrido Belalcázar
Asesora de Proyectos

Memorando Nro. ECORAE-DDI-CP-2018-0300-M

Puyo, 07 de agosto de 2018

PARA: Sr. Econ. Lenin Stalin Granda Guamán
Director de Desarrollo Institucional

ASUNTO: Remito Informe, del estado actual de procesos para cierre el en Portal Institucional de Compras Públicas, Año 2013 -2018.

En referencia a la sumilla inserta en oficio Nro. SERCOP -CTC-2018-0333-OF, de fecha 03 de julio de 2018, remitido por la Abg. Tania Alexandra Acosta Tamayo, en calidad de Coordinadora Técnica de Control, a la Máxima Autoridad del Instituto para el Ecodesarrollo Regional Amazónico - Ecorae en el que menciona lo siguiente:

"El Servicio Nacional de Contratación Pública cumpliendo con su atribución de monitoreo constante de los procedimientos efectuados en el marco del SNCP, ha detectado que su representada pese al tiempo transcurrido no actualizado o finalizado el estado de los procedimientos de contratación efectuando lo estipulado en el Art. 14 y 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 6 y 13 del Reglamento General.

Por lo expuesto, su representada podrá de manera inmediata actualizar o finalizar la totalidad de los procedimientos notificados, para tal efecto, deberá poner en conocimiento de este Organismo de control lo actuado de manera oficial.

Al respecto me permito informar del cumplimiento de lo solicitado por el SERCOP. La Unidad de Contratación Pública Institucional en cumplimiento a la Resolución Nro. ECORAE-SE-2016-0011 R de fecha 21 de julio de 2016, está facultada para realizar, aspectos administrativos en el área de:

CONTRATACIÓN PÚBLICA


1.- Dentro del ámbito de sus competencias y previo la debida certificación presupuestaria emitida por la Dirección de Desarrollo Institucional, se autoriza la gestión relacionada con la preparación, organización, aprobación y ejecución de la frase preparatoria, precontractual y contractual de los procedimientos previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento de Aplicación, para la adquisición de bienes y servicios por el proceso de contratación de infimas cuantía y régimen especial, especialmente los relacionados a la contratación de servicios de correo y casilleros judiciales de su jurisdicción.

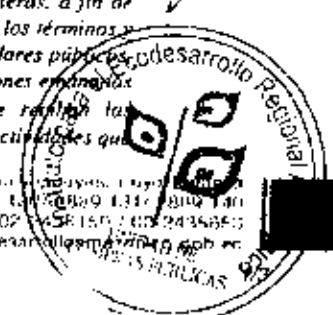
AL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y MONITOREO

1.- Previa autorización por escrito o por medio de sistema electrónico el Secretario Ejecutivo del Instituto para el Ecodesarrollo Regional Amazónico Encargado, la designación de Administradores de Contrato los mismos que actuarán en coordinación con el Director de Evaluación y Monitoreo en las funciones a ellos encomendadas de conformidad a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento de Aplicación; y otras afines.

Norma de Control Interno Nro. 401-02

Que, las normas de control interno para las entidades, organismos de Sector Público y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, en su norma Nro. 401-02 señala que *"La máxima autoridad, establecerá por escrito a medios de sistemas electrónicos, procedimientos de autorización que aseguren la ejecución de los procesos y el control de las operaciones administrativas y financieras, a fin de garantizar que solo se efectúen operaciones y actos administrativos válidos. La conformidad con los términos y condiciones de una autorización implica que las tareas que desarrollarán las servidoras y servidores públicos, que se han sido asignados dentro de sus respectivas competencias, se adecuarán a las disposiciones emanadas por la dirección, en concordancia con el marco legal. Las servidoras y servidores que realizan las autorizaciones, serán conscientes de la responsabilidad que asumen en su tarea y no efectuarán actividades que*

Recibido
07-08-2018






Memorando Nro. ECORAE-DDI-CP-2018-0300-M

Puyo, 07 de agosto de 2018

no las correspondan".

La Unidad de Compras Públicas, ha realizado anualmente la deparación de los procesos que se encuentran en el Portal para cierre, esta actividad se ha articulado con la Dirección de Evaluación y Monitoreo quienes tienen las atribuciones directas para la designación, monitoreo y seguimiento del estado actual en que se encuentra cada proceso en fase de "ejecución de contrato", y goza de un Administrador de Contrato, con la finalidad de dar cumplimiento a lo estipulado en el Art. 70 y 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 121 de su Reglamento General y Resolución-RE-SERCOP-2016-0000072, en el Art. 8 al 20 específicamente, el Administrador de Contrato es responsable de finalizar el procedimiento con los documentos pertinentes de cierre en el Portal Institucional, es así como se lo manifiesta en el documento interno enviado por la Dirección de Evaluación y Monitoreo a cada funcionario en el momento de su designación.

Esta entidad desde el año 2013 a través de la Unidad de Compras Públicas, y DEM, ha venido coordinando, trabajando y brindado las facilidades de información acerca del manejo del Sistema de Contratación, y adicional se ha proporcionado los contactos telefónicos y de Chat en Línea a los Administradores de Contrato, quienes también cuentan con un usuario y clave ya que son los responsables directos del ingreso de documentación legalmente correcta los cierres.

De igual forma se ha procedido a realizar los cambios de Administradores de Contrato, como también la migración de procesos al usuario y administrador correspondiente, con propósito de los procesos se manejen de forma adecuada al darse la salida de un funcionario de esta Institución.

Es necesario conocer que para el cierre en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública desde el año 2013 al 2018 existen 119 procesos (datos Actualizados) mismos que se detalla su estado a continuación:

| ESTADO DE LOS PROCESOS | N° PROCESOS | % |
|---------------------------------------|-------------|-------------|
| ADJUDICADA | 2 | 1,68 |
| ADJUDICADO REGISTRO DE CONTRATOS | 41 | 34,45 |
| EJECUCIÓN DE CONTRATO | 74 | 62,18 |
| EN RECEPCIÓN | 2 | 1,68 |
| TOTAL DE PROCESOS PARA CIERRE. | 119 | 100% |

Del monitoreo realizado en el Portal de Contratación Institucional, se han identificado varios procesos que se ha publicado la información correctamente por parte de sus administradores de contrato, cumpliendo con lo que estipula la norma legal vigente; sin embargo no se ha logrado finalizar el proceso, por cuanto no aparece la opción "Finalizar" y esto se debe a que por error involuntario han presionado "si" la opción "existe contrato complementario" y muchos procesos han quedado abiertos por esa razón, como también otros procesos tienen inconsistencias de forma y no de fondo.

Considero necesario que se vuelva a notificar y si es el caso nombrar nuevos administradores contrato, a través de la Dirección de Evaluación y Monitoreo, y se ponga en conocimiento, de la existencia de la guía para el cierre de los procedimientos para Entidades Contratantes, la misma que se encontrará disponible en la página oficial del SERCOP, y en sus respectivos canales de atención como: Consulta en línea, atención telefónica (1800 ECOMPRA) y atención presencial.

De persistir los inconvenientes para el cierre de la totalidad de los procesos en el Portal de Compras Públicas Institucional, se recomienda requerir la asistencia técnica y profesional de una persona del SERCOP, para que en coordinación con esta Unidad, los Administradores de Contrato y Dirección de Evaluación y Monitoreo, se proceda con el cierre y se de estricto cumplimiento a lo solicitado por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Memorando Nro. ECORAE-DDI-CP-2018-0300-M

Puyo, 07 de agosto de 2018



Acentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Norman Eduardo Toledo Iniguez

COORDINADOR DE COMPRAS PÚBLICAS - ESPECIALISTA DE PROYECTOS

Ancos:

- doc0122832001533676379.pdf

Copia:

Sr. Dr. Jorge Einaro Calvas
Secretario Ejecutivo

Sr. Abg. Julio Adalberto López Sarango
Coordinador de Despacho

Sr. Ing. Julio Cesar Camacho Quezada
Director de Evaluación y Monitoreo